

CLASE:

ESTUDIO DOTACIÓN AGRONÓMICA

TÍTULO:

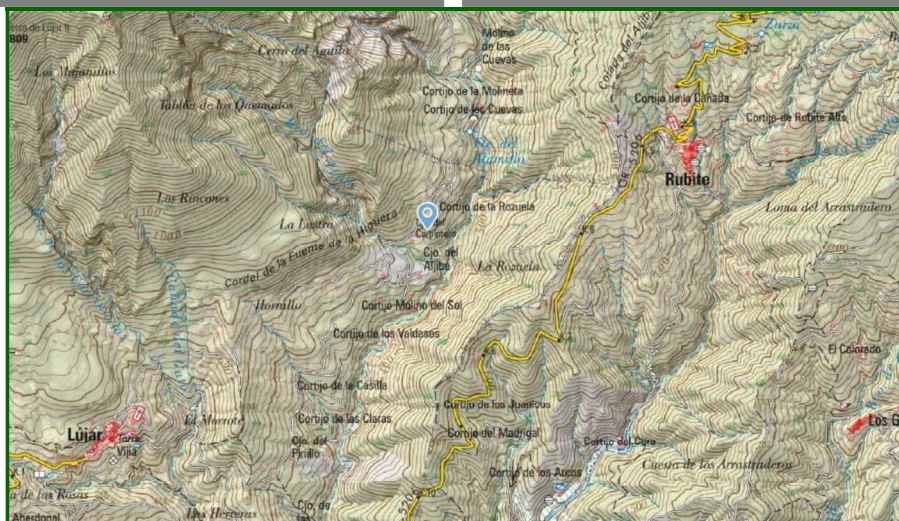
JUSTIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES MÁXIMOS DE AGUA REQUERIDOS A EFECTOS DE CONCESIÓN EN VARIOS CULTIVOS UBICADO EN EL PARAJE “EL ALJIBE”

LOCALIZACIÓN:

T.M. de LÚJAR (GR)

FECHA:

3 de marzo de 2025



SOLICITANTE:

Comunidad de Regantes del Molino Las Cuevas Aljibe, Secretaria Dña. Rocío Molina Figueras y Presidente D. Carmelo Usero Cerdán

Dirección: Carretera de Lújar nº 4, (Cortijo Catena).

CP: 18600 MOTRIL (Granada)

C.I.F: G19646363

Tlfno: 619440515

AUTOR:

Daniel Robles García
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 569 (COITA de GR)

C/ Tendillas de Santa Paula nº 8 – 1º
18001 Granada

Tlfno: 678 439 951

drgdiciembre@gmail.com



ÍNDICE:

- 1.- PETICIONARIO Y OBJETO
- 2.- ANTECEDENTES, PROBLEMÁTICA ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN.
- 3.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESOS
- 4.- LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD.
- 5.- NECESIDADES DE AGUA Y SISTEMA DE RIEGO
 - 5.1.- CÁLCULO DEL CAUDAL, DOTACIÓN Y VOLUMEN NECESARIO.
 - 5.2.- JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DEL USO DE RIEGO.
- 6.- ANÁLISIS DE AFECCIONES, PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS.
- 7.- CONCLUSIÓN.

ANEXO:

- I.- Plano de Situación y Emplazamiento.
- II.- Documentación: Certificado de producción ecológica, Informes SIGPAC y Fichas catastrales.
- III.- Justificación de no deterioro en sistemas de producción ecológica
- IV.- Antecedentes históricos. Riego inmemorial.

CÁLCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 2/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



1 .- PETICIONARIO Y OBJETO:

A petición de la Comunidad de Regantes del Molino Las Cuevas Aljibe C.I.F: G19646363 (Ver Anexo II, Documento 15: CIF Comunidad de Regantes Molino Las Cuevas Aljibe), representada por su Secretaria Dña. Rocío Molina Figueras (como representante de Explotaciones Agropecuarias Catena, S.L. con CIF: B-18836833) y su Presidente D. Carmelo Usero Cerdán con DNI [REDACTED], encargan al técnico que suscribe, la redacción del siguiente informe agronómico para satisfacer el requerimiento de documentación (con fecha 25/11/2024) por parte del Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (D.T. de Granada) que le hace a la peticionaria tras solicitar ésta una concesión de aguas públicas superficiales para riego en el 2.015 a dicho Organismo, con número de referencia de expediente **2015SCA000545GR**.

El **objeto** del estudio agronómico es la de justificar los volúmenes máximos de agua requeridos a efectos de concesión en varios cultivos de las sujetas a un **convenio regulador de riego, ya que el número de integrantes es pequeño**.

Tanto la acreditación de la titularidad de los terrenos, como los derechos históricos de las zonas a regar, están recogidos en el convenio regulador de riegos de la comunidad de regantes Molino Las Cuevas-Aljibe (como parte de la documentación obrante en el expediente referido) y, por lo tanto, la peticionaria no estima necesario adjuntar dicha documentación complementaria, estando, en cualquier caso, siempre disponible para la citada Delegación.

TIPO DE ESTUDIO: Memoria de Dotación Agronómica.

SITUACION: Las parcelas a regar están ubicadas en el paraje "El Aljibe" en el T.M. de Lújar (Granada), en el polígono 4.

2.- ANTECEDENTES, PROBLEMÁTICA ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN.

Las parcelas objeto de este informe pertenecen a EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CATENA S.L., localizadas en el polígono 4 de Lújar, siendo éstas las N° 56, 61, 63, 81 (subparcela a), 89, 90, 1244, 1245 y 1246, y de D. Carmelo Usero Cerdán con número de parcelas 70 y 71 (con contrato de arrendamiento), en la zona Regantes del Molino-Las Cuevas regándose desde tiempos inmemoriales por medio de acequias, pero ahora se hace por medio de tuberías de polietileno que distribuyen el agua de las captaciones descritas unos párrafos más abajo. Esta comunidad de regantes tiene distribuida el agua mediante unos turnos de riego.

Existen evidencias históricas documentales y físicas, del riego inmemorial que se pretende normalizar y regularizar:

- Evidencias arqueológicas de canalizaciones, minas y embalses históricos que definen el uso de agua en los parajes que nos abordan, para el riego de olivar y hortalizas.
- Las primeras inscripciones de las fincas donde se recogen esos "derechos" y "usos de agua" en terrenos de este paraje.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 3/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



- Diversos documentos de distintos organismos oficiales que lo atestiguan: Ayuntamiento, planos compulsados del archivo histórico, nota simple donde viene la servidumbre de paso de la antigua acequia hoy tubería, sentencia y la firmeza de la misma, documento compulsado por el archivo notarial el inventario de bienes donde consta los días de agua que tiene la finca El Aljibe, tanto en la rambla como en el Molino Las Cuevas (convenio regulador). (Ver anexo II, Documento 16 y 17: Plano histórico).

Sólo se pretende regularizar estos hechos históricos y adaptarlos a la situación actual, que requiere el uso de esta agua.

Estas parcelas figuran en el Catastro como superficies de secano, por lo que se pretende legalizar el uso del agua, mediante la forma jurídica de la Comunidad de Regantes, y presentar toda la documentación, junto con esta memoria en la que se solicita el caudal necesario para los cultivos que se han venido regando en la zona desde siempre, a la autoridad competente, es decir, al Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (D.T. de Granada).

Los turnos, aprovechamientos e infraestructuras, se han venido desarrollando en la zona desde hace más de 300 años, por lo que, la superficie regable cuenta con infraestructuras que pertenecen a la gestión de la Comunidad de Regantes anteriormente citada, y que, a su vez, gestiona las aguas provenientes de las captaciones que se nombran a continuación.

Esta memoria delimitará la zona regable, los cultivos y, por lo tanto, la dotación necesaria para el mantenimiento de los mismos en las condiciones agronómicas adecuadas, que en su mayoría son **olivar, viñedo, cítricos, almendro, subtropical, frutales y hortícolas al aire libre**.

La superficie total es de **8,90819 Has** y la regable es de **5,7 Has** y se encuentra toda en el mismo paraje y polígono, con unas necesidades de agua estimadas en **20.904 m³/año**.

CAPTACIONES EXISTENTES.

La ubicación de los puntos de captación dentro de la Hoja n° 1.056 (20-44) - Albuñol, del Mapa Topográfico Nacional elaborado por el Servicio Geográfico del Ejército (Escala 1:50.000), se corresponde con las siguientes coordenadas:

	COORDENADAS			CATASTRO		MUNICIPIO
	UTM (FTRS89)		Z (m.s.n.m.)	Polígono	Parcela	Municipio
	X (H30)	Y (H30)				
MOLINO LAS CUEVAS-1	467.221	4.074.711	552	24	273	Órgiva
MOLINO LAS CUEVAS-2	467.294	4.074.779	572	24	9.022	Órgiva

Tabla 1. Ubicación de las captaciones objeto de estudio.

Ambas captaciones de agua, o puntos de toma, se localizan al noreste de Lújar; en dirección a Olías, a la altura del paraje del Molino de las Cuevas.



Estas coordenadas están expresadas en el sistema de referencia ETRS 89 Datum 30, ya que el Real Decreto 1071/2007 establece a éste como sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares.

Para la delimitación de la finca se ha usado el fotograma aéreo del PNOA máxima actualidad, que ofrece el Instituto Geográfico Nacional en su página web www.ign.es y la capa vectorial que ofrece la Sede Electrónica del Catastro en su web www.catastro.meh.es.

El detalle de ubicación y características de las captaciones están descritas con exactitud en un informe hidrogeológico justificativo sobre la no afección de una captación de agua a masas cercanas y aprovechamientos preexistentes que se presentará también en este mismo expediente de solicitud ante dicho Organismo.

Se accede a ellos por la carretera de Lújar a Almería por Olías, posteriormente por camino, a la altura del barranco del Almézar, desviándose a la derecha en dirección al Molino, encontrándose ambas captaciones a 200 y 300 metros aguas arriba (en dirección NE), próximas al “albercón”.

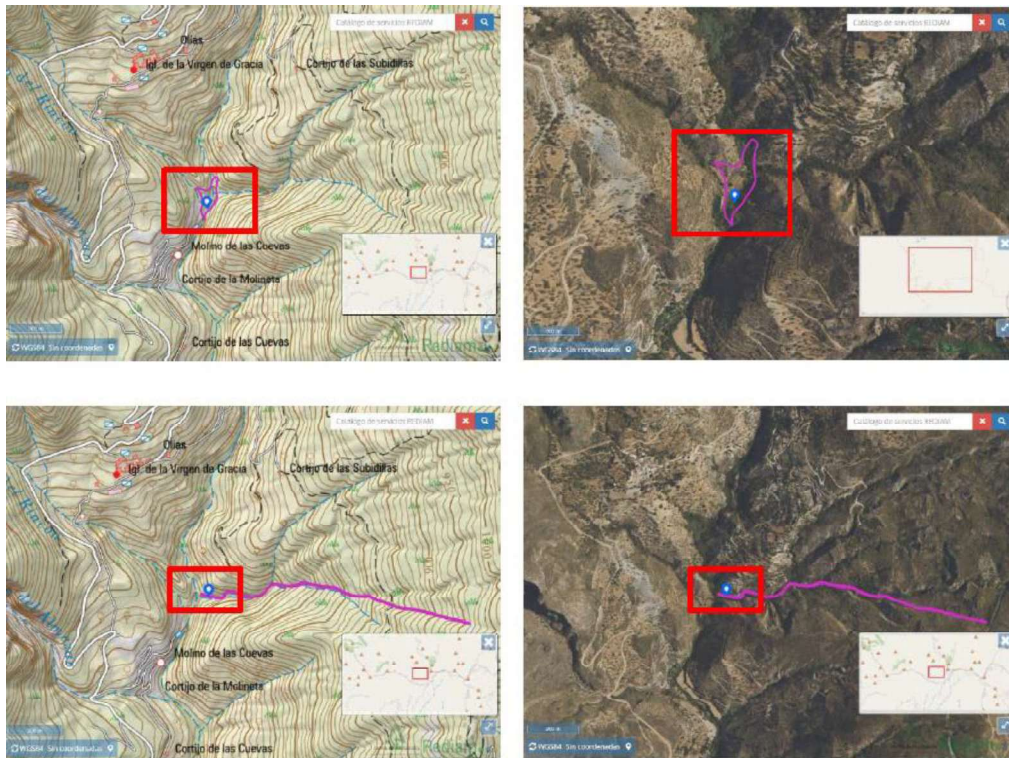


Figura 1. Situación de las captaciones objeto de estudio sobre el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 (izqda.) y ortofotografía de máxima actualidad del PNOA (dcha.). Fte. REDIAM.

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 5/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





➤ **MOLINO DE LAS CUEVAS**

- **Polígono 24, Parcela 273** (paraje conocido como Molino de las Cuevas - Acebuchal), dentro del t.m. de Órgiva (Granada). Como puede verse en las siguientes figuras, la parcela (rústica, de uso agrario), presenta una superficie total de 5.466 m² y la captación se sitúa en la mitad inferior, próxima al albercón.

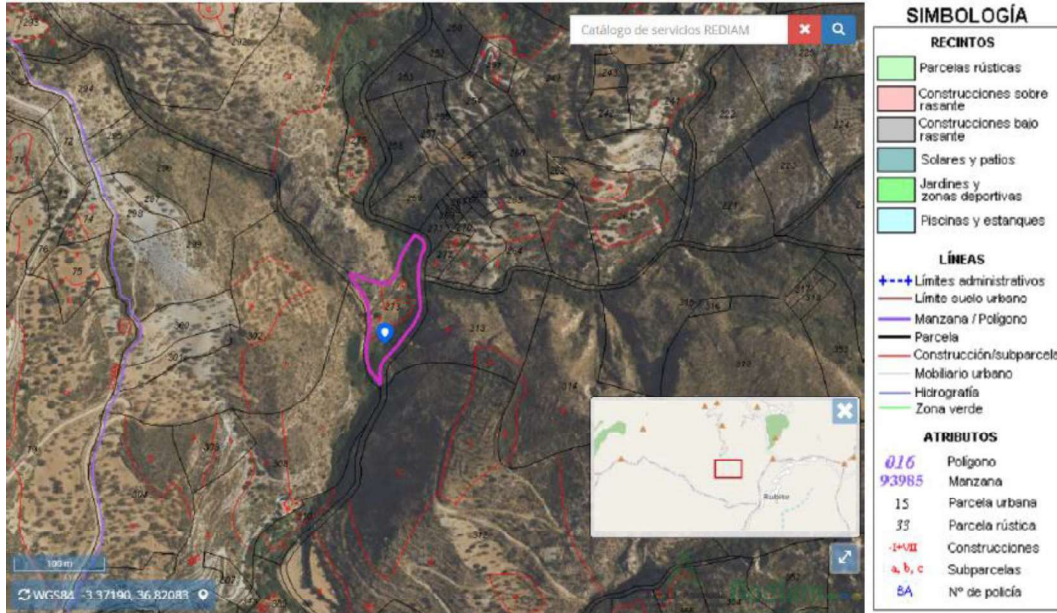


Figura 2. Situación de la captación sobre cobertura catastral y ortofoto (Fte. REDIAM).



Figura 3. Datos catastrales de la parcela afectada (Fte. Oficina Virtual del Catastro).

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

Nº Reg. Entrada: 20259903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



- **Polígono 24, Parcela 9.022** (paraje conocido como Molino de las Cuevas - Barranco de las Terreras), dentro del t.m. de Órgiva (Granada). Como puede verse en las siguientes figuras, la parcela (rústica, de uso agrario), presenta una superficie total de 5.183 m² y la captación se sitúa próxima a la confluencia de las Terreras, con la rambla de Olías.

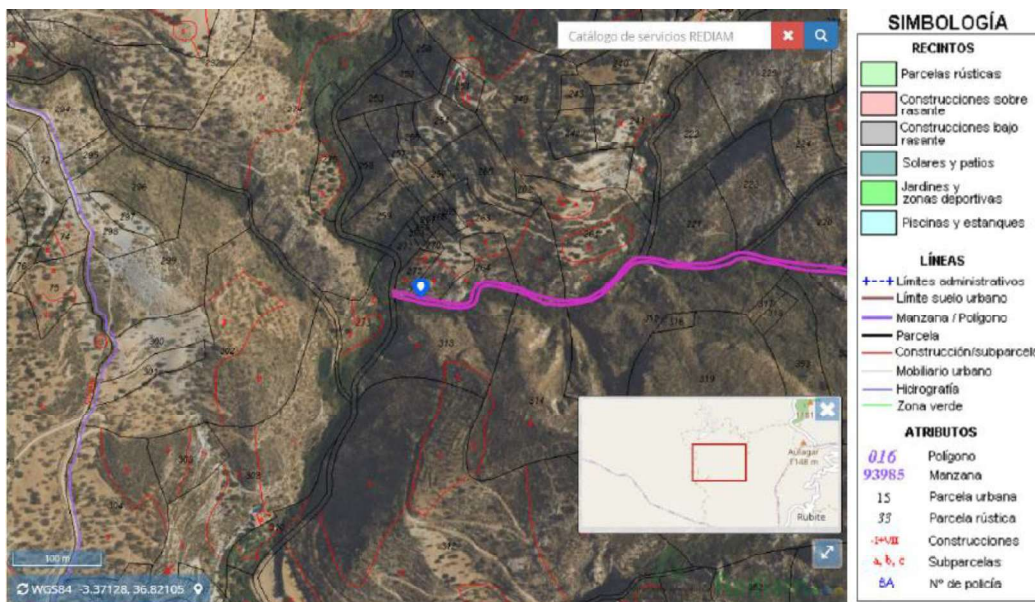


Figura 4. Situación de la captación sobre cobertura catastral y ortofoto (Fte. REDIAM).

Sede Electrónica del Catastro

Castellano + CONTACTENOS

Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA

Cartografía Catastral
GML, croquis por plantas (EXCC), foto de fachada
Otros visores cartográficos

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

VISOR 3D

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral: 181564024090220003EX

Localización: Polígono 24 Parcela 9022 BARRANCO LAS TERRERA, ORGIVA (GRANADA)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

PARCELA CATASTRAL

Localización: Polígono 24 Parcela 9022 BARRANCO LAS TERRERA, ORGIVA (GRANADA)

Superficie gráfica: 5.183 m²

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	1- Improductivo	00	5.183
b	HT Matorral	00	3.621

Figura 5. Datos catastrales de la parcela afectada (Fte. Oficina Virtual del Catastro).

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

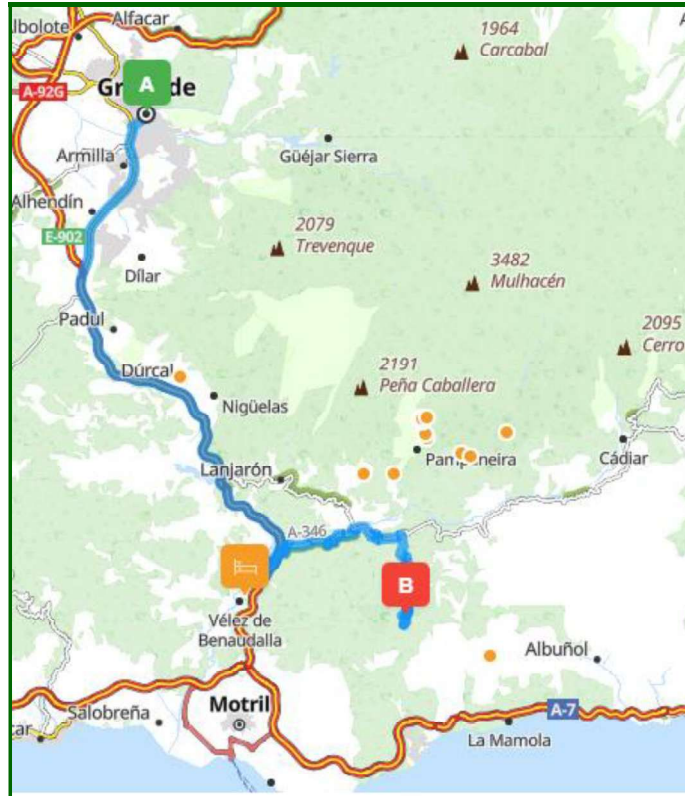
VERIFICACIÓN	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 7/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Figura 11. Imágenes de la Fuente del Alamillo. Presenta un caudal muy bajo y se agota con frecuencia. (Fte. Conoce Tus Fuentes).

3.- SITUACION GEOGRÁFICA Y ACCESOS.

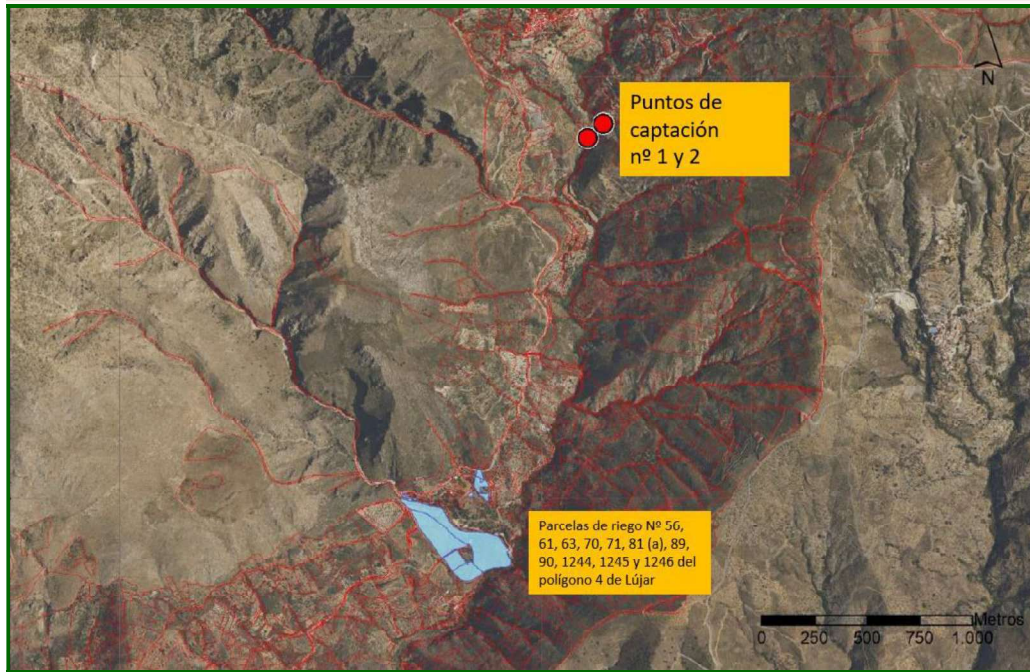
La superficie regable está localizada en parte del polígono 004 del Término Municipal de Lújar, como se aprecia en el Plano Catastral adjunto (Ver Anexo I, plano 1 de localización y ortofoto 1).



Situación de El Aljibe dentro de la Provincia de Granada, Fuente: Pagina web, guía CAMPSA.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 8/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Localización de los puntos de toma de agua o captaciones y de las parcelas a regar.
(Ver Anexo I, plano 04b)

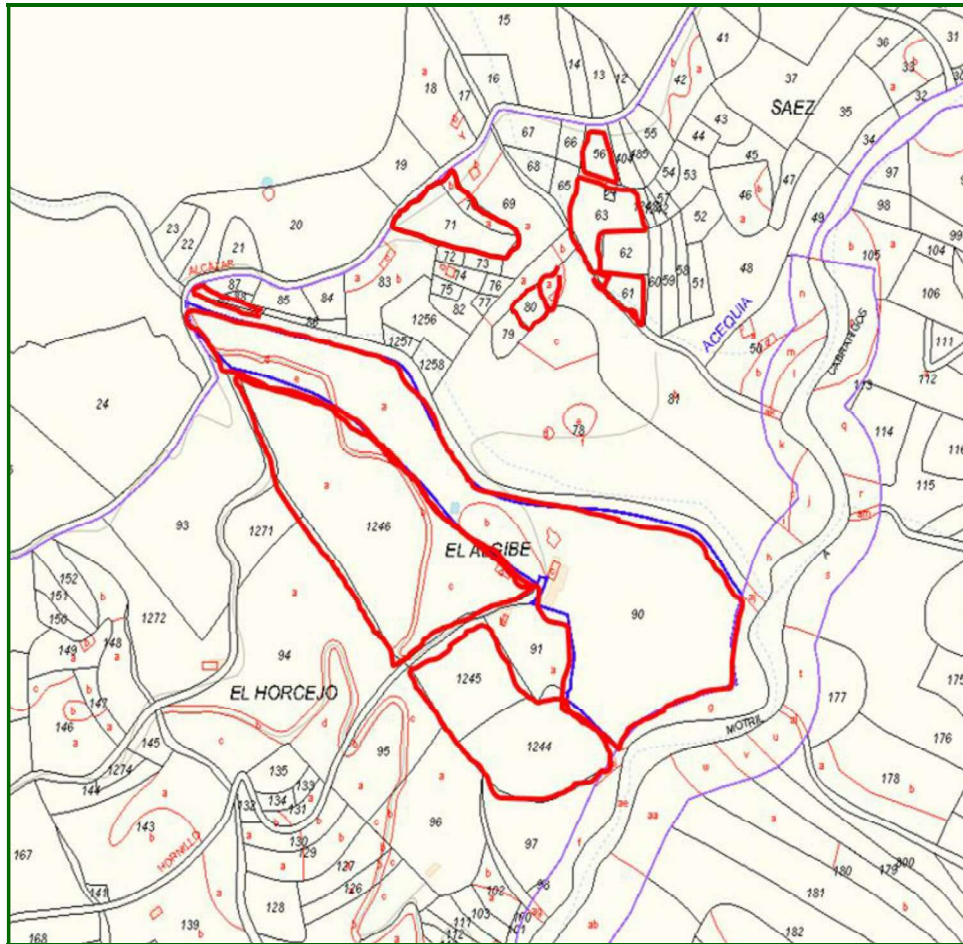
4.- LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD.

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área caststral (ha)	Coor X	Coord Y	Cultivo/Superficie (ha)	Área riego (ha)
18	125	18125A00400056	4	56	0,1114	466708,24	4073117,54	Almendro	0,1114
18	125	18125A00400061	4	61	0,10044	466734,17	4073008,87	Frutales	0,10044
18	125	18125A00400063	4	63	0,28646	466710,34	4073069,54	Almendro	0,13729
								Olivar	0,14917
18	125	18125A00400070	4	70	0,0893	466594,42	4073069,95	Frutales	0,0893
18	125	18125A00400071	4	71	0,3104	466574,13	4073062,05	Frutales	0,3104
18	125	18125A00400081	4	81 (a)	0,00429	466663,24	4073015,56	Almendro	0,00429
18	125	18125A00400089	4	89	0,038	466369,65	4073005,48	Almendro	0,038
								Olivar	0,46
18	125	18125A00400090	4	90	4,2659	466743,03	4072781,27	Frutales Tropicales	0,06
								Frutales	0,81
								hortalizas	0,11
18	125	18125A00401244	4	1244	0,7892	466651,82	4072653,59	Almendro	0,2365
								Olivar	0,5527
18	125	18125A00401245	4	1245	0,5817	466589,09	4072706,82	Frutales	0,5817
								Olivar	0,85
18	125	18125A00401246	4	1246	2,3311	466507,96	4072826,56	Frutales Tropicales	0,3
								Frutales	0,41
								hortalizas	0,39
				TOTAL	8,90819				5,70119

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)



Se acompaña CERTIFICADO CATASTRAL DESCRIPTIVO y GRÁFICO de cada una de las parcelas incluidas en la concesión (**Ver Anexo II, documentos del 2 al 12**), señalando LA SUPERFICIE REGADA de cada uno de los cultivos solicitados.



Localización de las parcelas a regar

5.- NECESIDADES DE AGUA Y SISTEMA DE RIEGO.

Al no disponer de fuentes de suministro alternativas que satisfagan las necesidades de riego de las fincas que solicitan derechos de aguas, propiedad de Explotaciones Agropecuarias Catena, S.L. y D. Carmelo Usero Cerdán, que obren en el expediente 2015SCA000545GR, se solicita al Organismo que autorice la concesión de aguas superficiales con un caudal inferior a 4 l/s a partir de las captaciones de agua del Molino de las Cuevas nº 1 y nº 2.

Las necesidades de riego vienen definidas por el tipo de cultivo de la zona regable, siendo en nuestro caso los cultivos de olivar, almendro, frutales y hortícolas. **Se actuará con medidas de eficiencia y**

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 10/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





eficacia del riego, así como, con prácticas de riego deficitario para adaptar los cultivos a la disponibilidad de agua.

La superficie total a regar es de aproximadamente **5,7 Has**, de las cuales 2,5 Has están declaradas como ecológicas según el CAAE (**Ver anexo II, Documento 1: Certificado producción ecológica**).

Los volúmenes máximos de agua requeridos a efectos de la concesión o necesidades de agua de las plantas van en función del tipo de cultivos expuesto y del sistema de riego utilizado. De los dos puntos de toma de los nacimientos de agua aflorados, se conduce mediante tubería de polietileno hasta la zona de cultivo. En todo momento el riego es por gravedad, no existiendo ningún sistema de bombeo. En la gran mayoría de la superficie se realiza riego localizado, en el 90 %, por lo que, los cálculos se realizarán con respecto a éste para generalizarlos. Usaremos el sistema de riego que más ahorro de agua conlleva y deberá satisfacer el más alto consumo de agua que necesite un cultivo determinado.

USOS	SUPERFICIES (Ha)
Frutales	2,3
Almendro	0,53
olivar	2,01
frutales tropicales	0,36
hortalizas al aire libre	0,5

5,7

El índice de consumo dependerá de factores climáticos de los cultivos, por lo que, los requerimientos de agua se calculan partiendo de las evapotranspiraciones potenciales de cada zona orientativamente.

Los periodos de riego para estos cultivos se estiman para los periodos de mayor déficit hídrico estimados para esta zona entre los meses de abril a octubre, pretendiendo con ello poder garantizar una producción y estado vegetativo óptimo de las plantas.

Las dotaciones netas se han calculado sin sobrepasar las especificadas según tabla 1 del Apéndice 8.2 de la Normativa del Plan Hidrológico de las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odie y Piedras.

Se caracterizan 4 tipos de cultivos básicos:

- **Almendro:** cultivo tradicional, marcho irregular, según orografía del terreno.
- **Olivar:** desde variedades tradicionales (lechín), a plantaciones modernas, pero siempre con sistema tradicional (marco irregular) y variedad picual principalmente.
- **Hortalizas al aire libre:** generalmente hortalizas de temporada, entre 1 y 2 cultivos máximo de invierno-verano: tomates, pimientos, cebollas, ajos, habas, etc.
- **Frutales:** tanto variedades tradicionales como tropicales (peral, manzano, caquis, limonero, naranjo, aguacate, chirimoyo, etc).

El medio agrícola se ha ido adecuando al suelo, disponibilidad de agua y fisiografía a través de la participación del hombre. La construcción de bancales de forma tradicional ha hecho que el territorio se convierta en una zona netamente agrícola. La pericia en la captación y reparto del agua de las cumbres hacia las zonas bajas, permite desarrollar una agricultura de regadío de un nivel productivo





importante e imposible de mantener con las escasas precipitaciones de la zona. La actividad agrícola ha permitido, asimismo, mantener un nivel de fertilidad en los suelos que han mejorado incluso las características edafológicas originales (inceptisoles, francos arenosos, con poca capacidad de retención de nutrientes, baja capacidad de intercambio catiónico y agua). El trabajo cotidiano de agricultores a lo largo de los años en esta comarca ha hecho de esta tierra una fuente de producción agrícola de alto interés, tanto en el ámbito cualitativo como cuantitativo. La presencia de espacios muy diferentes, generados por la fisiografía del territorio (bruscos cambios de altitud, zonas quebradas, barrancos, etc) junto al manejo del agua, permite cultivar una amplia gama de variedades hortícolas y frutales.

5.1.- CÁLCULO DEL CAUDAL, DOTACIÓN Y VOLUMEN NECESARIO.

La estimación del volumen de agua necesario para regar durante todo el año, en metros cúbicos, se calcula y estima en función de las superficies de los cultivos y las dotaciones netas máximas que vienen en la normativa del Plan Hidrológico, que se consideran las más idóneas para nuestra situación y características: De las dotaciones netas de riego por cultivos en la demarcación, con carácter general indicadas, no superarán los valores que se recogen a continuación, no siendo necesario en este caso dotación por cultivo superiores a las indicadas:

Cultivo	Dotaciones netas (m ³ /ha y año)
Frutales	4.500
Almendra	2.300
olivar	2.700
frutales tropicales	5.300
hortalizas al aire libre	4.000

En función de las superficies por usos a regar dentro de la mencionada comunidad de regantes, y de la dotación anterior que se establece en la normativa del Plan Hidrológico, **se estima un volumen de agua anual necesario de 20.904 m³/año.**

USOS	SUPERFICIES (Ha)	Dotación m ³ /ha	Volumen total m ³
Frutales	2,3	4.500	10.350
Almendra	0,53	2.300	1.219
olivar	2,01	2.700	5.427
frutales tropicales	0,36	5.300	1.908
hortalizas al aire libre	0,5	4.000	2.000
	5,7		20.904

Por lo tanto, se estima necesario un caudal continuo ficticio máximo necesario de 4 l/sg total.

En periodos de final de otoño, invierno y principios de primavera es posible que la inmensa mayoría del agua necesaria discurra, siendo necesario en el periodo estival, aplicar técnicas de riego deficitario controlado para ahorrar agua.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 12/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



El volumen máximo mensual de necesidad de aporte, correspondería normalmente al mes de junio-julio por motivos de evapotranspiración de los cultivos permanentes mayoritarios (almendro y olivar), haciendo estrategias de ahorro de agua mencionadas para bajar las necesidades hídricas.

Así se estima un volumen máximo mensual de 3.782 m³.

VOLUMEN DE AGUA REFERIDO A CADA UNO DE LOS MESES en que el riego es necesario (m ³ /mes).						
Meses	FRUTAL 10.350	HORTÍCOLAS 2.000	ALMENDRO 1.219	TROPICALES 1.908	OLIVAR 5.427	VOLUMEN MÁXIMO
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	30	0	0	0	30
Marzo	510	40	0	100	250	900
Abril	810	65	180	150	744	1949
Mayo	1294	225	179	210	850	2758
Junio	1258	400	360	168	920	3106
Julio	1987	580	210	321	684	3782
Agosto	1850	410	134	338	752	3484
Septiembre	1364	160	96	356	741	2717
Octubre	856	70	60	165	486	1637
Noviembre	421	20	0	100	0	541
Diciembre	0	0	0	0	0	0

5.2.- JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DEL USO DE RIEGO.

La estructura de la propiedad de la tierra en la zona es mayoritariamente minifundista, detectándose en los últimos años un cierto proceso de concentración, motivado, principalmente, por la escasa o nula rentabilidad de las pequeñas parcelas. Las zonas regables se encuentran en su mayoría abancaladas, ya que la pendiente original impediría la práctica de la agricultura de regadío. El espacio en cuestión aún no ha sido "maltratado" por técnicas de cultivo intensivas y puede dirigir sus esfuerzos hacia la obtención de productos con una doble garantía de calidad: procedencia de zonas de montaña con prácticas agrícolas tradicionales, y que pueden servirse al consumidor garantizándole la ausencia de sustancias químicas agresivas con el medio ambiente. Adicionalmente, se apoya la calidad en una de las líneas maestras de la Política Agraria Comunitaria, que es el mantenimiento de la población en el medio rural en condiciones dignas de trabajo y nivel de vida. El mantenimiento de la población en esta zona es vital para el mantenimiento del paisaje, entendido como concepto global, ya que es el resultado de la interacción del hombre con el medio natural.

Toda la infraestructura de regadíos se debe al esfuerzo continuo del hombre desde épocas remotas, debido a la necesidad de abastecimiento para los cultivos de una zona en la que las precipitaciones estivales son muy escasas (425 mm de media). Por lo que el riego en verano se basa en el aprovechamiento de las aguas almacenadas, por medio de riegos cortos pero frecuentes debido a que los suelos ligeros, con escasa capacidad de agua útil.

Por tanto, se considera que tradicionalmente se ha hecho lo que se está intentando regularizar, el riego de la zona, que ha existido históricamente y que es la única forma de mantener la población en la zona y la viabilidad de las explotaciones: en la situación actual de



precios y competitividad de los productos, con el tamaño de las explotaciones, sería imposible mantener el nivel productivo o de productividad sin riego, desapareciendo el total de cultivos de hortalizas y posiblemente provocando el abandono de las explotaciones pues por la orografía y tamaño, no serían rentables en secano.

La productividad del agua de riego en la zona es superior en términos socioeconómicos que en la mayoría de otras zonas, pues es tradicional y adaptada a los usos de la zona y permite pues un máximo beneficio por volumen de agua aplicado, dando muy buenas producciones con aportaciones reducidas.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, se considera viable y una mejora las explotaciones, haciendo un uso eficiente del agua y otros recursos, manteniendo técnicas tradicionales e introduciendo técnicas de cultivo modernas que aumenten tanto la producción como su calidad, de una forma viable y sostenible medioambiental, técnica y económicamente.

6.- ANÁLISIS DE AFECCIONES, PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS.

Una vez analizado el manejo y tipo de cultivo de la zona e integrantes de esta Comunidad de Usuarios, se estima que el peligro de contaminación difusa y salinidad, especialmente contaminación de nitratos, es bajo, pues se trata de cultivos tradicionales o ecológicos, pero con un manejo muy normalizado ya por el agricultor que gracias a exigencias de la Política Agraria Común (PAC), cooperativas y comercializadoras, con sus respectivas inspecciones, sellos de calidad ambiental y controles, hace una explotación respetuosa del medio ambiente y racional, tanto en manejo de aguas como de abonos.

A partir del 2005 en la Condicionalidad de la PAC se incluye el cumplimiento de los requisitos del Programa de Actuación en Andalucía. En particular, en las explotaciones agrarias situadas en zonas declaradas como vulnerables, se controla el cumplimiento de las medidas establecidas en el programa de actuación que se resumen en el **Anexo III.- Justificación de no deterioro en sistemas de producción ecológica.**

Prueba de la preocupación por evitar la contaminación de las zonas de cultivo descritas, es el certificado de agricultura ecológica que tienen algunas parcelas de Explotaciones Agropecuarias Catena, S.L. como se puede **Ver en anexo II, Documento 1.**

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 14/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

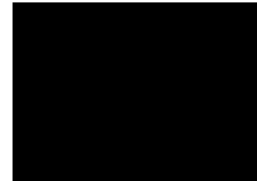


7.- CONCLUSIÓN. CAUDAL SOLICITADO.

Se solicita al Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (D.T. de Granada) el aprovechamiento de un caudal menor de 4 l/seg, para regar las parcelas del polígono 4 de Lújar N°: 56, 61, 63, 70, 71, 81 (a), 89, 90, 1244, 1245 y 1246 por tubería de PE y por sus cultivos de la siguiente manera que ocupan:

- Superficie Riego: **5,7 Has**
- Caudal Solicitado: menor de 4 l/sg.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde y ante quien proceda, firmo la presente en Granada a 3 de marzo del 2025.



Fdo: Daniel Robles García

Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado: 569 del COITA de GR

JURAMENTO: A los efectos del artículo 335 LEC hago constar, bajo juramento, que he actuado con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conozco las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere mi deber como Perito.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 15/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	




ANEXO I:

PLANOS

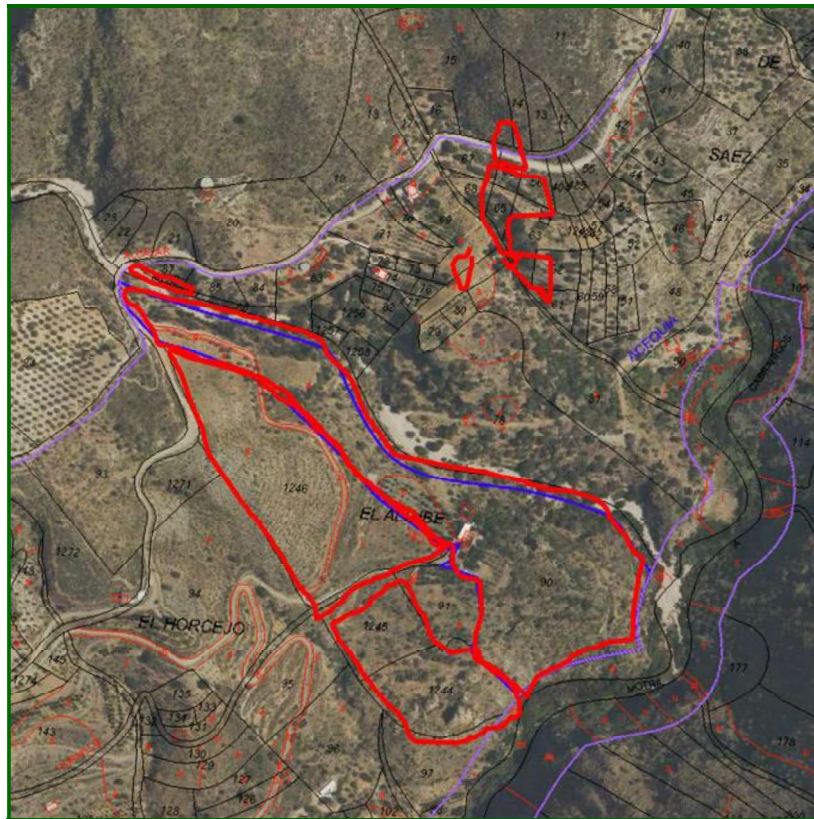
- DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 16/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			




Plano 1: De situación de las parcelas solicitadas del polígono 4 del TM de Lújar

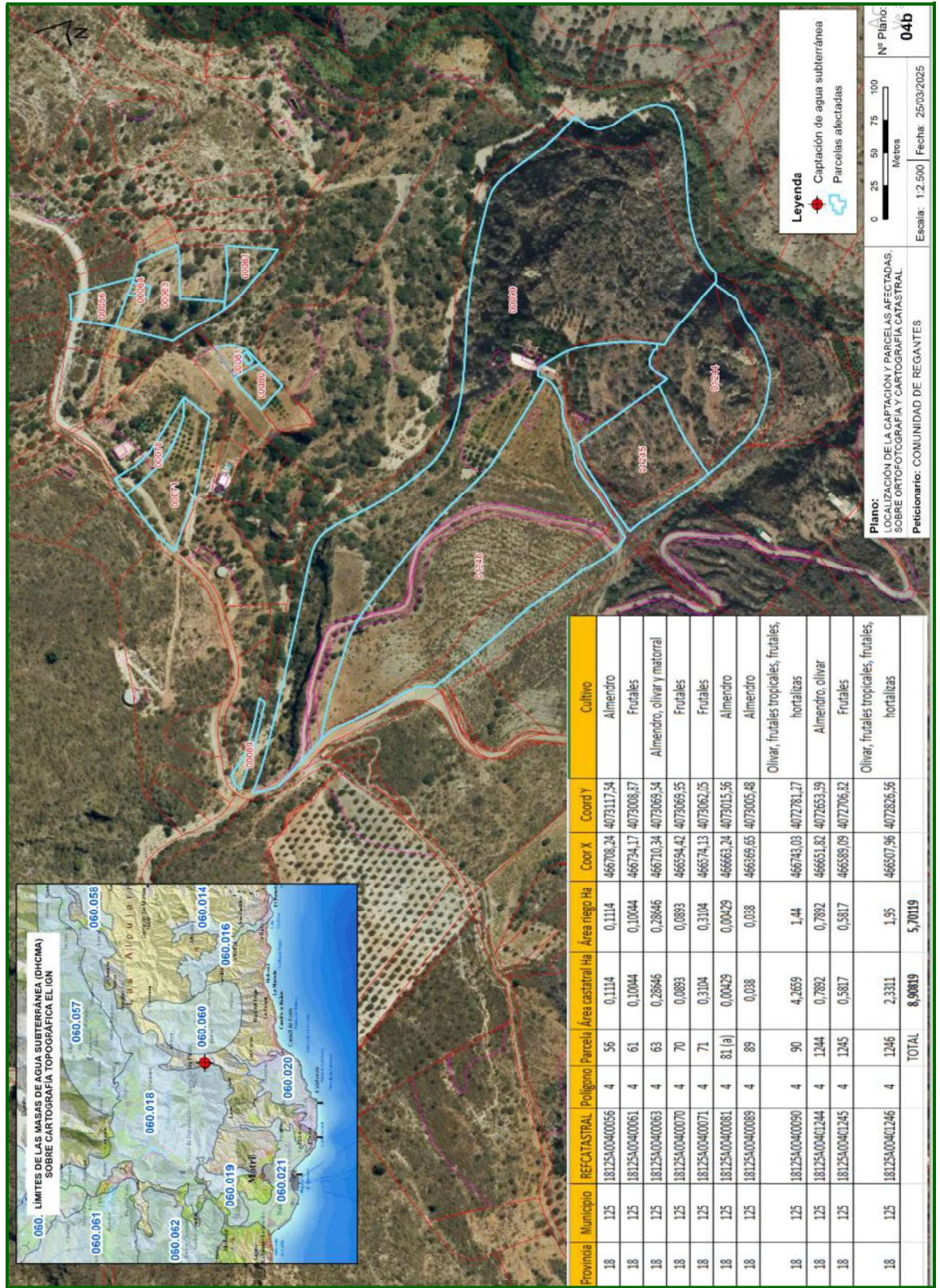


Ortofoto 1: Localización de las parcelas a regar del polígono 4 del TM de Lújar

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 17/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

N° Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52





Provincia	Municipio	RECATRAL	Polygono	Parcela	Área catastral Ha	Área riego Ha	Coord X	Coord Y	Cultivo
18	125	18125A0400056	4	56	0,1114	0,1114	466708,24	4073117,54	Almendro
18	125	18125A0400061	4	61	0,1044	0,1044	466794,17	4073008,87	Frutales
18	125	18125A0400063	4	63	0,2846	0,2846	466710,34	4073069,54	Almendro, olivar y matorral
18	125	18125A0400070	4	70	0,0893	0,0893	466594,42	4073069,35	Frutales
18	125	18125A0400071	4	71	0,3104	0,3104	466574,13	4073062,05	Frutales
18	125	18125A0400081	4	81(a)	0,00429	0,00429	466663,24	4073015,36	Almendro
18	125	18125A0400089	4	89	0,038	0,038	466569,65	4073005,48	Almendro
18	125	18125A0400090	4	90	4,2659	1,44	466743,03	4072781,27	Olivar, frutales tropicales, frutales, hortalizas
18	125	18125A0401244	4	1244	0,7892	0,7892	466651,82	4072653,39	Almendro, olivar
18	125	18125A0401245	4	1245	0,5817	0,5817	466589,09	4072706,32	Frutales
18	125	18125A0401246	4	1246	2,3311	1,95	466507,96	4072826,56	Olivar, frutales tropicales, frutales, hortalizas
				TOTAL	8,90819	5,70119			

Plano: LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y PARCELAS AFECTADAS SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL
Nº Plano: 04B
Fecha: 25/03/2025
Escala: 1:2.500
Peticionario: COMUNIDAD DE REGANTES

ANEXO II:

DOCUMENTOS

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 19/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



	SERVICIO DE CERTIFICACION CAAE FICHA DE DATOS	Fecha emisión 08/05/2023
--	--	-----------------------------

Número Inscrito: 019869

DATOS DEL TITULAR

Apellidos y Nombre / Razón Social EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CATENA, S.L.		NIF / CIF B18836833	
Domicilio C/ CTRA LUJAR, Nº 4		Teléfono 619440515	
Municipio MOTRIL		Correo Electrónico rocioserrallo@hotmail.com	
Provincia GRANADA	Código Postal 18600	Otro Teléfono	Fax

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN VEGETAL:

REFERENCIAS SIGPAC					HAS	FECHA INICIO	CULTIVO	MÉTODO DE PRODUCCIÓN
PROV	MUN	POL	PAR	REC				
18	125	4	1246	3	0.30	18-10-2013	Aguacate	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Algarroba	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Aloe	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Caqui	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Chirimoya	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Granada	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Guayaba	Producción Ecológica
18	125	4	1246	3	0.00	18-10-2013	Manzana	Producción Ecológica
18	125	4	1246	4	0.85	30-03-2015	Aceituna (aceite/mesa)	Producción Ecológica
18	125	4	1246	4	0.39	30-03-2015	Pasto	Producción Ecológica
18	125	4	90	2	0.12	18-10-2013	Aceituna (aceite/mesa)	Sin Calificar
18	125	4	90	4	0.11	30-03-2015	Pasto	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.22	18-10-2013	Aceituna (aceite/mesa)	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Aguacate	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Aloe	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Caqui	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Chirimoya	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Granada	Producción Ecológica

Este documento NO ES UN CERTIFICADO. El contenido del certificado queda definido en el ANEXO V Modelo de certificado, certificado dispuesto en el artículo 35, apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. Si detecta algún error u omisión tiene la obligación de comunicarlo de manera inmediata al Servicio de Certificación CAAE, S.L.U.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 20/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



	SERVICIO DE CERTIFICACION CAAE FICHA DE DATOS	Fecha emisión 08/05/2023
--	--	-----------------------------

Número Inscrito: 019869

18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Guayaba	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Limón	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Naranja	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Nuez	Producción Ecológica
18	125	4	90	7	0.00	18-10-2013	Pera	Producción Ecológica
18	125	4	90	8	0.12	18-10-2013	Aceituna (aceite/mesa)	Producción Ecológica
18	125	4	90	8	0.06	18-10-2013	Aguacate	Producción Ecológica
18	125	4	90	8	0.00	18-10-2013	Aloe	Producción Ecológica
18	125	4	90	8	0.21	18-10-2013	Frutales. Sin determinar	Producción Ecológica
18	125	4	90	9	0.11	18-10-2013	Aloe	Producción Ecológica
18	125	4	94	3	0.57	30-03-2015	Almendra	Producción Ecológica
18	125	4	94	4	1.35	30-03-2015	Almendra	Producción Ecológica
18	125	4	95	2	0.15	30-03-2015	Almendra	Producción Ecológica
18	125	4	95	3	0.34	30-03-2015	Almendra	Producción Ecológica

Total 4.90 has

Observaciones

*Los cultivos que figuran con superficie 0.0 ha, son cultivos asociados a otros.



José Ángel Navarro Castillo
Director de Certificación

Este documento NO ES UN CERTIFICADO. El contenido del certificado queda definido en el ANEXO V Modelo de certificado, certificado dispuesto en el artículo 35, apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. Si detecta algún error u omisión tiene la obligación de comunicarlo de manera inmediata al Servicio de Certificación CAAE, S.L.U.

Documento 1: Certificado producción ecológica

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 21/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



Documento 2: Parcela 56, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004000560000IG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 56
PEÑA DE SAEZ. LUJAR (GRANADA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	E: Pastos	01	1.114

PARCELA

Superficie gráfica: 1.114 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área caststral Ha	Área riego Ha	Coor X	Coor Y	Cultivo
18	125	18125A00400056	4	56	0,1114	0,1114	466708,24	4073117,54	Almendro

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de GRANADA
Municipio de LUJAR
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:6,000

[465,913 ; 4,073,374]
CARTOGRAFÍA CATASTRAL
Parcela Catastral: 18125A00400056
[467,353 ; 4,073,374]

[465,913 ; 4,072,564]

[467,353 ; 4,072,564]

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 22/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



	Datos Identificativos SIGPAC 2023	
	Provincia	18-Granada
	Municipio	125-Lújar
	Polígono	4
	Parcela	56
	Referencia Catastral	18125A00400056IG

Sistema de Coordenadas del centroide según Huso Coordenada X: Coordenada Y:	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N 466.709,037320 4.073.116,829840	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela Año de renovación Catastral Fecha de impresión Escala aproximada de impresión	2019 2020 05/06/2023 1:350
---	--	--	-------------------------------------

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF:

Observaciones

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 23/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Datos Identificativos SIGPAC 2023

Provincia: 18-Granada
Municipio: 125-Lújar
Polígono: 4
Parcela: 56
Referencia Catastral: 18125A00400056IG

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Fregado (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	CA	0,0212	63,00	37,20	0,00	---	---	---	No	No	No procede
2	PS	0,0902	126,09	39,30	0,00	55,00	0,0000	11,190	No	No	No procede
Superficie total		0,1114					0,0000				

Descripción de Incidencias

Cod. de incidencia	Descripción de incidencia
11	Árboles dispersos
190	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
CA	VIALES	0,0212	0,0000
PS	PASTIZAL	0,0902	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
2	16	LA COSTA	Pastos

Información de Pastos Permanentes

Recinto	Superficie (Ha.)	Porcentaje de Superficie	Sensible	Pastoreo Tradicional
2	0,0902	100,00	No	No

AVISO LEGAL

El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.

Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.

Página 2 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 24/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
[REDACTED]			



	Datos Identificativos SIGPAC 2023	
	Provincia	18-Granada
	Municipio	125-Lújar
	Polígono	4
	Parcela	61
	Referencia Catastral	18125A004000611P



Sistema de Coordenadas del centroide según Huso Coordenada X: Coordenada Y:	EPGG ETR089 / UTM zone 30N 466.727.797390 4.073.003,641970	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela Año de renovación Catastral Fecha de impresión Escala aproximada de impresión	2019 2020 06/06/2023 1:290
---	--	--	-------------------------------------

Nombre y Apellidos /Razón Social: _____

DNI /CIF /NIF : _____

Observaciones

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 26/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Datos Identificativos SIGPAC 2023

Provincia: 18-Granada
Municipio: 125-Lújar
Polígono: 4
Parcela: 81
Referencia Catastral: 18125A004000611P

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Riego (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con espacio agrícola	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	FY	0,1004	140,91	78,30	0,00	---	---	14,104,100	No	No	No procede
		Superficie total			Superficie total (Ha.)	---					

Descripción de Incidencias

Cod. de Incidencia	Descripción de Incidencia
14	Superficie de cultivo que se prolonga en red viaria o fluvial
194	Información adicional para Monitorización - nivel alto
199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
FY	FRUTALES	0,1004	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
1	12	LA COSTA	Cultivos Permanentes

AVISO LEGAL

El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.

Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.

Página 2 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 27/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Documento 4: Parcela 63, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004000630000IT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 63
PEÑA DE SAEZ, LUJAR (GRANADA)

Clase: RÚGIDO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío secano	00	2.865

PARCELA

Superficie gráfica: 2.865 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área castatral (ha)	Coor X	Coord Y	Cultivo/Superficie (ha)	Área riego (ha)
18	125	18125A00400063	4	63	0,28646	466710,34	4073069,54	Almendo	0,13729
								Olivar	0,14917

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de GRANADA
Municipio de LUJAR
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:2.500

[466.360 ; 4.073.263]
CARTOGRAFÍA CATASTRAL
Parcela Catastral: 18125A00400063
[466.960 ; 4.073.263]

[466.360 ; 4.072.938]

[466.960 ; 4.072.938]

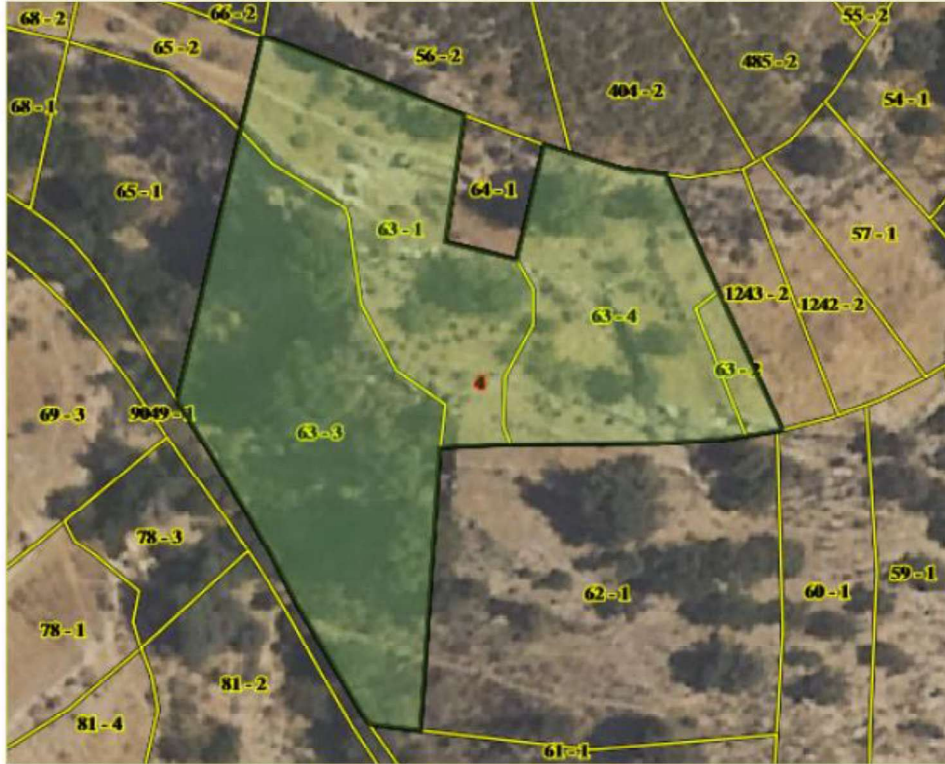
CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 28/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



	Datos Identificativos SIGPAC 2023	
	Provincia	18-Granada
	Municipio	125-Lújar
	Polígono	4
	Parcela	63
Referencia Catastral	18125A004000631T	



Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2019
Coordenada X:	466.716,627400	Año de renovación Catastral	2020
Coordenada Y:	4.073.064,986010	Fecha de Impresión	05/06/2023
		Escala aproximada de Impresión	1:600

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF:

Observaciones

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

VERIFICACIÓN	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 29/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



	Datos Identificativos SIGPAC 2023	
	Provincia	18-Granada
	Municipio	125-Lújar
	Polígono	4
	Parcela	63
	Referencia Catastral	18125A00400063IT

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Fertilente Media (%)	Coef. de Regadío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos de paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	TA	0,0771	142,69	30,00	0,00	—	—	11,194,199	No	No	No procede
2	TA	0,0067	42,70	18,50	0,00	—	—	199	No	No	No procede
3	PR	0,1280	167,43	68,50	0,00	25,00	0,0000	199	No	No	No procede
4	PR	0,0746	116,30	31,80	0,00	75,00	0,0000	199	No	No	No procede
		Superficie total			Superficie total (Ha.)		0,0000				

Descripción de Incidencias

Cod. de incidencia	Descripción de incidencia
11	Arboles dispersos
194	Información adicional para Monitorización - nivel alto
199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
PR	PASTO ARBUSTIVO	0,2026	0,0000
TA	TIERRAS ARABLES	0,0838	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
1	4	LA COSTA	Tierras de Cultivo de Secano
2	4	LA COSTA	Tierras de Cultivo de Secano
3	16	LA COSTA	Pastos
4	16	LA COSTA	Pastos

Información de Pastos Permanentes

Recinto	Superficie (Ha)	Porcentaje de Superficie	Sensible	Pastoreo Tradicional
3	0,1280	100,00	No	No
4	0,0746	100,00	No	No

AVISO LEGAL
El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.
Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

VERIFICACIÓN	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 30/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Documento 5: Parcela 70, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
 Referencia catastral: 18125A004000700000IK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 70
EL ALGIBE. LÚJAR (GRANADA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	E- Pastos	01	531
b	O- Olivos secano	00	382

PARCELA

Superficie gráfica: 893 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área castatral Ha	Área riego Ha	Coor X	Coor Y	Cultivo
18	125	18125A00400070	4	70	0,0893	0,0893	466594,42	4073069,95	Frutales

GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO


Provincia de GRANADA
Municipio de LÚJAR
 Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
 ESCALA 1:1,500

CARTOGRAFÍA CATASTRAL Parcela Catastral: 18125A00400070

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52






SIGPAC

Datos Identificativos SIGPAC 2025

Provincia	18-Granada		
Municipio	125-Lújar		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	4	Parcela	70
Referencia	18125A004000700000IK		



Sistema de Coordenadas del centroide según Huso

Coordenada X:

Coordenada Y:

EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N

466.599,814610

4.073.080,501210

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela

Año de renovación Catastral

Fecha de Impresión

Escala aproximada de Impresión

2022

2020

26/03/2025

1:430

Nombre y Apellidos /Razón Social:


DNI /CIF /NIF:

Observaciones

Página 1 de 2

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 32/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Datos Identificativos SIGPAC 2025			
Provincia	18-Granada		
Municipio	126-Lújar		
Agregador:	0	Zona:	0
Polígono:	4	Parcela:	70
Referencia:	18125A004000700000IK		

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Regadío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	PS	0,0342	81,52	42,20	0,00	45,00	0,0000	11,199	No	No	No procede
2	IM	0,0225	84,02	43,70	0,00	---	---	---	No	No	No procede
3	FY	0,0225	111,06	18,00	0,00	---	---	157,199	No	No	No Acreditado
		Superficie total				Superficie total (Ha.)	0,0000				

Descripción de Incidencias

Cod. de incidencia	Descripción de incidencia
11	Árboles dispersos
-157	El cambio de uso SIGPAC, procedente de un uso forestal o pastor, no acredita autorización administrativa de la Consejería con competencia en medio ambiente
-199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
FY	FRUTALES	0,0225	0,0000
IM	IMPRODUCTIVOS	0,0225	0,0000
PS	PASTIZAL	0,0342	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
1	18	LA COSTA	Pastos
3	12	LA COSTA	Cultivos Permanentes

Información de Pastos Permanentes

Recinto	Superficie (Ha)	Porcentaje de Superficie	Sensible	Pastoreo Tradicional
1	0,0003	100,00	No	No

AVISO LEGAL
El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.
Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.



Documento 6: Parcela 71, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
 Referencia catastral: 18125A004000710000IR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 71
EL ALGIBE. LÚJAR (GRANADA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	AM Almendro seco	02	3.104

PARCELA

Superficie gráfica: 3.104 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área castatral Ha	Área riego Ha	Coor X	Coord Y	Cultivo
18	125	18125A00400071	4	71	0,3104	0,3104	466574,13	4073062,05	Frutales

GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de GRANADA
 Municipio de LÚJAR
 Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
 ESCALA 1:1,500

[466.399 - 4.073.165]
CARTOGRAFÍA CATASTRAL
Parcela Catastral: 18125A00400071
[466.759 - 4.073.165]

[466.399 - 4.072.970]
[466.759 - 4.072.970]

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 34/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Datos Identificativos SIGPAC 2025			
Provincia	18-Granada	Zona:	0
Municipio	125-Lújar	Parcela	71
Agregado:	0		
Polígono:	4		
Referencia	18125A0040007100001R		

Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2022
Coordenada X:	466.576,600120	Año de renovación Catastral	2020
Coordenada Y:	4.073.066,811570	Fecha de impresión	26/03/2025
		Escala aproximada de Impresión	1:670

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF :

Observaciones

Página 1 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

VERIFICACIÓN	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 35/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Datos Identificativos SIGPAC 2025			
Provincia:	18-Granada	Zona:	0
Municipio:	126-Lújar	Parcela:	71
Agregado:	0		
Polígono:	4		
Referencia:	18125A004000710000IR		

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Regadío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	FY	0,1546	276,65	30,70	0,00	---	---	195,199	No	No	No procede
2	TA	0,0966	152,16	13,20	0,00	---	---	199	No	No	No procede
3	FY	0,0969	121,65	46,40	0,00	---	---	117,199	No	No	No procede
4	CA	0,0222	122,48	30,60	0,00	---	---	---	No	No	No procede
Superficie total		0,3104					Superficie total (Ha.)	---			

Descripción de Incidencias

Cod. de incidencia	Descripción de incidencia
117	No subvencionable: Cultivo abandonado
195	Información adicional para Monitorización - nivel medio
199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coefficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
CA	VINALES	0,0222	0,0000
FY	FRUTALES	0,1515	0,0000
TA	TIERRAS ARABLES	0,0966	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
1	12	LA COSTA	Cultivos Permanentes
2	4	LA COSTA	Tierras de Cultivo de Secano
3	12	LA COSTA	Cultivos Permanentes

AVISO LEGAL
 El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.
 Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.



Documento 7: Parcela 81, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004000810000IZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 81
EL ALGIBE. LÚJAR (GRANADA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 37 m2
Año construcción: 2004

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/0001	37

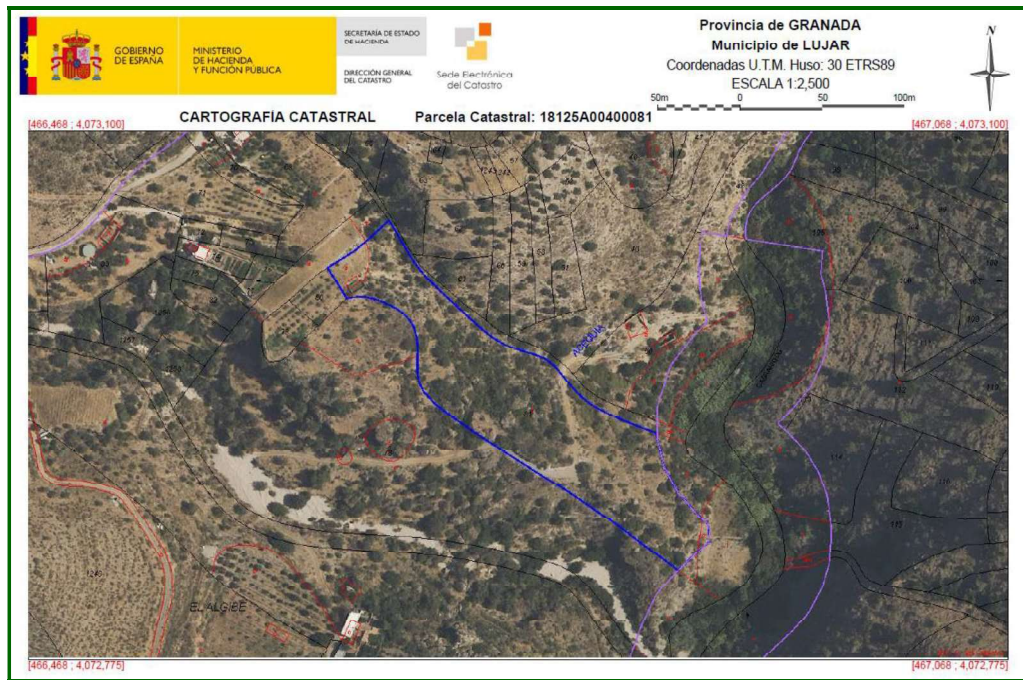
Cultivo

Subparcela	Cultivo/ aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E- Pastos	01	429
b	AM Almondro secoano	03	12.736
c	E- Pastos	01	63

PARCELA

Superficie gráfica: 13.287 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal


Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área caststral Ha	Área riego Ha	Coor X	Coor Y	Cultivo
18	125	18125A00400081	4	81 (a)	0,00429	0,00429	466663,24	4073015,56	Almondro



CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)


Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52





Datos Identificativos SIGPAC 2023

Provincia	18-Granada
Municipio	125-Lújar
Polígono	4
Parcela	81
Referencia Catastral	18125A004000811Z



Sistema de Coordenadas del centroide según Huso

Coordenada X:

Coordenada Y:

EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N

466.784,696730

4.072.927,528030

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela

Año de renovación Catastral

Fecha de Impresión

Escala aproximada de Impresión

2019

2020

05/06/2023

1:1.680

Nombre y Apellidos /Razón Social:


DNI /CIF /NIF :

Observaciones

Página 1 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 38/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



SIGPAC		Datos Identificativos SIGPAC 2023										
		Provincia	18-Granada									
		Municipio	125-Lújar									
		Polígono	4									
		Parcela	81									
		Referencia Catastral	18125A00400081I2									
Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela												
Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Riego (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente	
						%	Superficie (Ha.)					
1	AG	0,0047	28,53	26,20	0,00	—	—	—	No	No	No procede	
2	FY	1,4024	727,36	47,30	0,00	—	—	194,199	No	No	No procede	
3	PS	0,1848	171,19	13,30	0,00	66,00	0,0000	11,199	No	No	No procede	
4	PS	0,0431	96,54	16,30	0,00	86,00	0,0000	199	No	No	No procede	
		Superficie total	1,6351		Superficie total (Ha.)		0,0000					
Descripción de Incidencias												
Cod. de incidencia		Descripción de incidencia										
11		Arboles dispersos										
194		Información adicional para Monitorización - nivel alto										
199		Recinto inactivo										
Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)												
Cod. del Uso	Descripción del Uso						Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)				
AG	CORRIENTES Y SUPERFICIES DE AGUA						0,0047	0,0000				
FY	FRUTALES						1,4024	0,0000				
PS	PASTIZAL						0,2279	0,0000				
Información de Regiones												
Recinto	Región	Comarca			Grupo de Cultivo							
2	12	LA COSTA			Cultivos Permanentes							
3	16	LA COSTA			Pastos							
4	16	LA COSTA			Pastos							
Información de Pastos Permanentes												
Recinto	Superficie (Ha.)			Porcentaje de Superficie	Gembible		Pastoreo Tradicional					
3	0,1848			100,00	No		No					
4	0,0431			100,00	No		No					
AVISO LEGAL												
El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.												
Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.												

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

VERIFICACIÓN		ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 39/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		





Documento 8: Parcela 89, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICERESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004000890001Q

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
 Polígono 4 Parcela 89
 EL ALGIBE. LUJAR [GRANADA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	MT Matornal	00	380

PARCELA

Superficie gráfica: 380 m²
 Participación del inmueble: 100,00 %
 Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área caststral Ha	Área riego Ha	Coor X	Coord Y	Cultivo
18	125	18125A00400089	4	89	0,038	0,038	466369,65	4073005,48	Almendo

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de GRANADA
 Municipio de LUJAR
 Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
 ESCALA 1:5.000

CARTOGRAFÍA CATASTRAL Parcela Catastral: 18125A00400089

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 40/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
[REDACTED]			

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



	Datos Identificativos SIGPAC 2023	
	Provincia	18-Granada
	Municipio	125-Lújar
	Polígono	4
	Parcela	89
Referencia Catastral	18125A00400089IQ	

Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2019
Coordenada X:	466.373,879500	Año de renovación Catastral	2020
Coordenada Y:	4.073.005,694000	Fecha de Impresión	05/06/2023
		Escala aproximada de Impresión	1:400

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF :

Observaciones

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 41/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Datos Identificativos SIGPAC 2023											
		Provincia	18-Granada								
		Municipio	125-Lújar								
		Poligono	4								
		Parcela	89								
		Referencia Catastral	18125A00400089IQ								
Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela											
Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perimetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Regadío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	PR	0,0380	140,63	26,60	0,00	0,00	0,0000	199	No	No	No procede
		Superficie total			Superficie total (Ha.)		0,0000				
Descripción de Incidencias											
		Cod. de incidencia	Descripción de incidencia								
		199	Recinto inactivo								
Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)											
Cod. del Uso	Descripción del Uso						Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)			
PR	PASTO ARBUSTIVO						0,0380	0,0000			
Información de Regiones											
Recinto	Región	Comarca			Grupo de Cultivo						
1	18	LA COSTA			Pastos						
Información de Pastos Permanentes											
Recinto	Superficie (Ha)			Porcentaje de Superficie		Sensible	Pastoreo Tradicional				
1	0,0380			100,00		No	No				
AVISO LEGAL											
El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.											
Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.											

Página 2 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

VERIFICACIÓN		ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 42/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		





Documento 9: Parcela 90, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004000900000Y

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
DS DISEMINADO 90 Polígono 4 Parcela 90
EL ALGIBE. 18614 LUJAR [GRANADA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 106 m2
Año construcción: 1900

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	/0001	106

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	AM Almendro seco	03	34.806
b	E- Pastos	02	2.268
c	I- Improductivo	00	87
d	I- Improductivo	00	685
e	E- Pastos	01	1.170

PARCELA

Superficie gráfica: 39.122 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área caststral (ha)	Coor X	Coord Y	Cultivo/Superficie (ha)	Área riego (ha)
18	125	18125A00400090	4	90	4,2659	466743,03	4072781,27	Olivar 0,46 Frutales Tropicales 0,06 Frutales 0,81 hortalizas 0,11	

Zona riego

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de GRANADA
Municipio de LUJAR
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:5,000

CARTOGRAFÍA CATASTRAL Parcela Catastral: 18125A00400090

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

Datos Identificativos SIGPAC 2023	
Provincia	18-Granada
Municipio	125-Lújar
Polígono	4
Parcela	90
Referencia Catastral	18125A00400090IY



Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2019
Coordenada X:	466.607.740800	Año de renovación Catastral	2020
Coordenada Y:	4.072.826.671490	Fecha de impresión	05/06/2023
		Escala aproximada de impresión	1:3.020

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF :

Observaciones

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 44/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



SIGPAC		Datos Identificativos SIGPAC 2023	
Provincia	18-Granada	Municipio	125-Lújar
Polígono	4	Parcela	90
Referencia Catastral	18125A004000901Y		

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Riego (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Indicaciones	Contiene elementos de paisaje con expresión gráfica	Período de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	CA	0,0632	373,73	38,30	0,00	—	—	—	No	No	No procede
2	ED	0,1690	173,81	10,40	0,00	—	—	—	No	No	No procede
3	IM	0,0107	41,59	38,60	0,00	—	—	—	No	No	No procede
4	PS	0,1111	219,04	19,20	0,00	85,00	0,0000	199	No	No	No procede
7	FY	0,2153	217,82	18,00	0,00	—	—	199	No	No	No procede
8	PA	3,5854	1.600,47	63,00	0,00	25,00	0,0000	199	No	No	No procede
9	TA	0,1111	143,91	15,30	0,00	—	—	199	No	No	No procede
Superficie total		4,2659				Superficie total (Ha.)		0,0000			

Descripción de Indicaciones

Cod. de indicación	Descripción de indicación
199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
CA	VIALES	0,0632	0,0000
ED	EDIFICACIONES	0,1690	0,0000
FY	FRUTALES	0,2153	0,0000
IM	IMPRODUCTIVOS	0,0107	0,0000
PA	PASTO CON ARBOLADO	3,5854	0,0000
PS	PASTIZAL	0,1111	0,0000
TA	TIERRAS ARABLES	0,1111	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
4	16	LA COSTA	Pastos
7	12	LA COSTA	Cultivos Permanentes
8	16	LA COSTA	Pastos
9	4	LA COSTA	Tierras de Cultivo de Secano

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

VERIFICACIÓN	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 45/72
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





REFERENCIAS SIGPAC					HAS	CULTIVO
PROV	MUN	POL	PAR	REC		
18	125	4	90	2	0.12	Aceituna (aceite/mesa)
18	125	4	90	4	0.11	Pasto
18	125	4	90	7	0.22	Aceituna (aceite/mesa)
18	125	4	90	7	0.00	Aguacate
18	125	4	90	7	0.00	Aloe
18	125	4	90	7	0.00	Caqui
18	125	4	90	7	0.00	Chirimoya
18	125	4	90	7	0.00	Granada
18	125	4	90	7	0.00	Guayaba
18	125	4	90	7	0.00	Limón
18	125	4	90	7	0.00	Naranja
18	125	4	90	7	0.00	Nuez
18	125	4	90	7	0.00	Pera
18	125	4	90	8	0.12	Aceituna (aceite/mesa)
18	125	4	90	8	0.06	Aguacate
18	125	4	90	8	0.00	Aloe
18	125	4	90	8	0.21	Frutales. Sin determinar
18	125	4	90	9	0.11	Aloe

Superficie regada de cada uno de los cultivos

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 46/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Documento 10: Parcela 1244, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004012440000IH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 1244
EL ALGIBE, LUJAR (GRANADA)

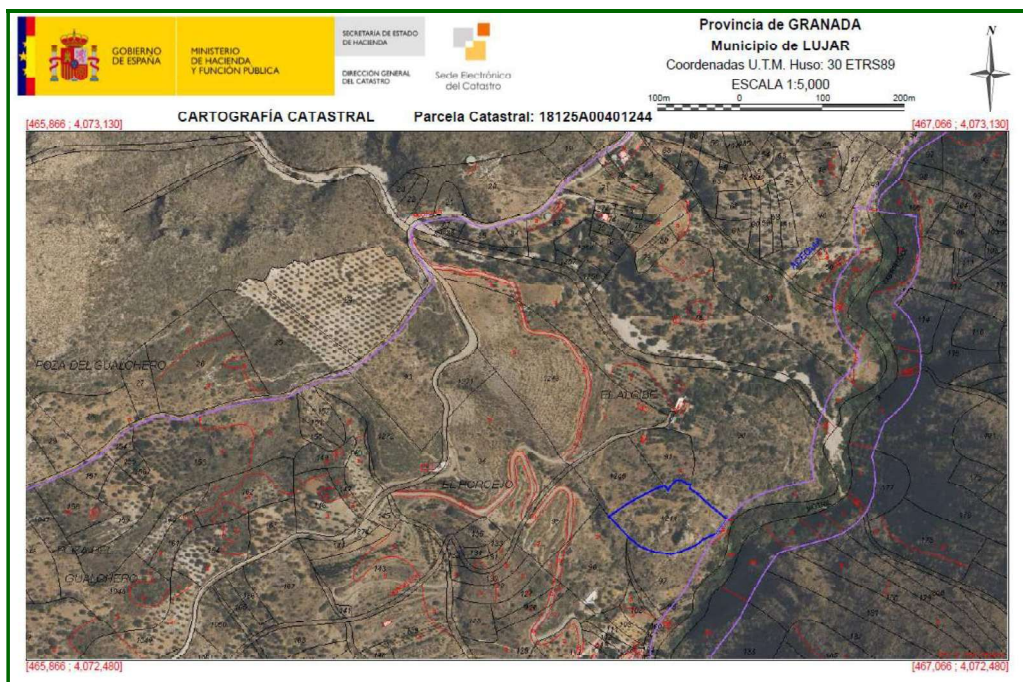
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo	Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
	0	MT Matorral	00	3.946
	0	AM Almendro secoano	02	1.973
	0	O-Olivos secoano	00	1.973

PARCELA

Superficie gráfica: 7.892 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área castatral (ha)	Coor X	Coor Y	Cultivo/Superficie (ha)	Área riego (ha)
18	125	18125A00401244	4	1244	0,7892	466651,82	4072653,59	Almendro	0,2365
								Olivar	0,5527




CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 47/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



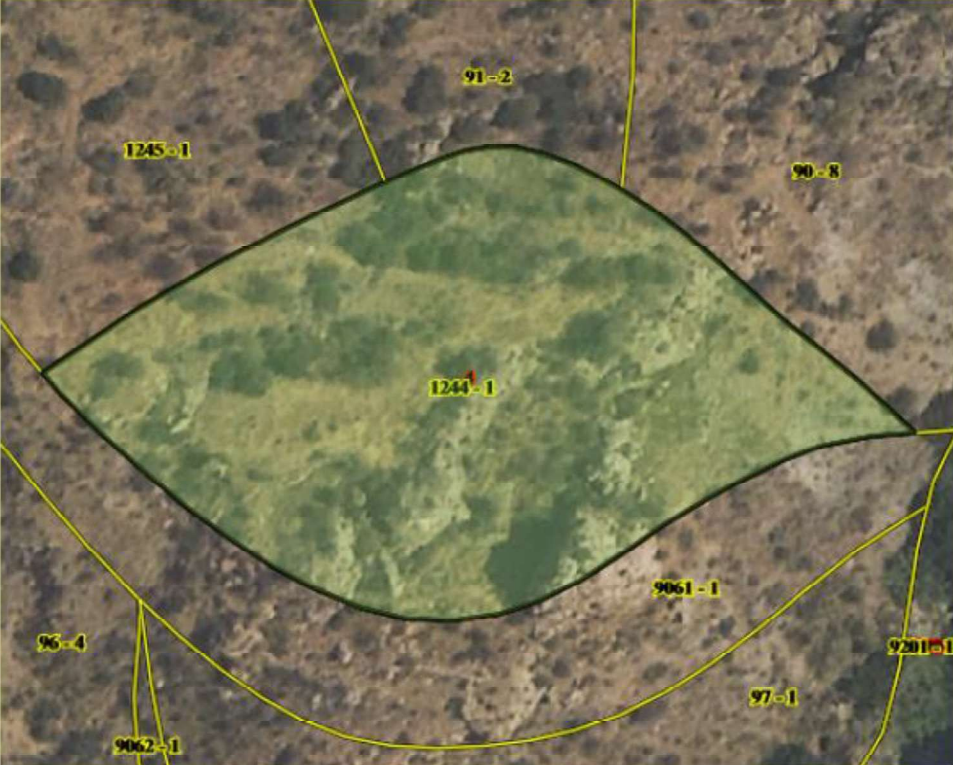




SIGPAC

Datos Identificativos SIGPAC 2023

Provincia: 18-Granada
 Municipio: 125-Lújar
 Polígono: 4
 Parcela: 1244
 Referencia Catastral: 18125A00401244IH



Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N
Coordenada X:	466.654,40830
Coordenada Y:	4.072.658,714010

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2019
Año de renovación Catastral	2020
Fecha de Impresión	05/06/2023
Escala aproximada de Impresión	1:810

Nombre y Apellidos /Razón Social:


DNI /CIF /NIF:

Observaciones:

Página 1 de 2

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 48/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Datos Identificativos SIGPAC 2023

Provincia: 18-Granada
Municipio: 125-Lújar
Polígono: 4
Parcela: 1244
Referencia Catastral: 18125A00401244IH

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Regadío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	PR	0,6187	326,00	46,20	0,00	45,00	0,0000	199	No	No	No procede
		Superficie total	0,6187			Superficie total	0,0000				

Descripción de Incidencias

Cod. de incidencia	Descripción de incidencia
199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
PR	PASTO ARBUSTIVO	0,6187	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
1	16	LA COSTA	Pastos

Información de Pastos Permanentes

Recinto	Superficie (Ha)	Porcentaje de Superficie	Sensible	Pastoreo Tradicional
1	0,6187	100,00	No	No

AVISO LEGAL

El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas. Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.

Página 2 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 49/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Documento 11: Parcela 1245, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A004012450000IW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
 Polígono 4 Parcela 1245
 EL ALGIBE. LUJAR (GRANADA)

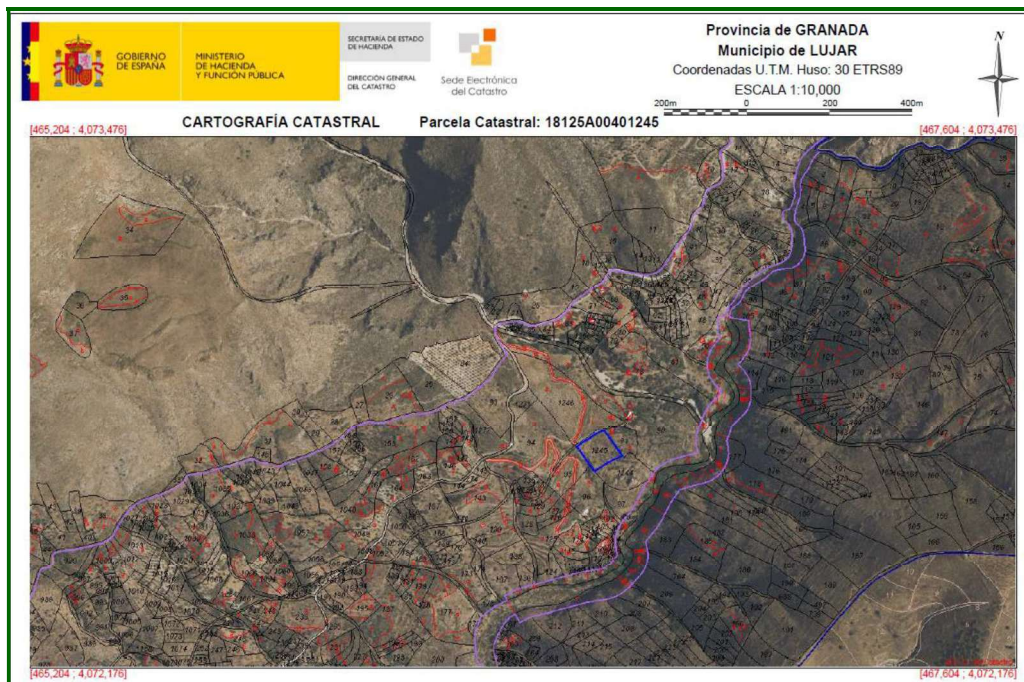
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	AM Almendro seco	03	5.817

PARCELA

Superficie gráfica: 5.817 m²
 Participación del inmueble: 100,00 %
 Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área castatral Ha	Área riego Ha	Coor X	Coord Y	Cultivo
18	125	18125A00401245	4	1245	0,5817	0,5817	466589,09	4072706,82	Frutales



CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 50/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



	Datos Identificativos SIGPAC 2023	
	Provincia	18-Granada
	Municipio	126-Lújar
	Polígono	4
	Parcela	1245
	Referencia Catastral	18125A00401245IW

Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2019
Coordenada X:	466.697,076690	Año de renovación Catastral	2020
Coordenada Y:	4.072.708,343400	Fecha de Impresión	05/06/2023
		Escala aproximada de Impresión	1:690

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF :

Observaciones

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 51/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Datos Identificativos SIGPAC 2023

Provincia: 18-Granada
Municipio: 125-Lújar
Polígono: 4
Parcela: 1245
Referencia Catastral: 18125A00401245IW

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela

Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Regadío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Condiciones del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente
						%	Superficie (Ha.)				
1	FY	0,4825	269,41	25,00	0,00	---	---	194,199	No	No	No procede
		Superficie total									
						Superficie total (Ha.)	---				

Descripción de Incidencias

Cod. de Incidencia	Descripción de Incidencia
194	Información adicional para Monitorización - nivel alto
199	Recinto inactivo

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)

Cod. del Uso	Descripción del Uso	Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)
FY	FRUTALES	0,4825	0,0000

Información de Regiones

Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo
1	12	LA COSTA	Cultivos Permanentes

AVISO LEGAL

El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.

Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.

Página 2 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 52/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Documento 12: Parcela 1246, polígono 4 de Lújar. Certificado catastral descriptivo y gráfico, datos identificativos SIGPAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18125A0040124600001A

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 4 Parcela 1246
EL ALGIBE. LUJAR (GRANADA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	MT Matorral	00	15.393
b	I- Improductivo	00	1.119
c	AM Alimento seco	03	8.726
d	I- Improductivo	00	74

PARCELA

Superficie gráfica: 23.311 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Provincia	Municipio	REFCATASTRAL	Polígono	Parcela	Área caststral (ha)	Coor X	Coord Y	Cultivo/Superficie (ha)	Área riego (ha)
18	125	18125A00401246	4	1246	2,3311	466507,96	4072826,56	Olivar	0,85
								Frutales Tropicales	0,3
								Frutales	0,41
								hortalizas	0,39

Zona riego

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de GRANADA
Municipio de LUJAR
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:5,000

CARTOGRAFÍA CATASTRAL Parcela Catastral: 18125A00401246

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 53/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52



Datos Identificativos SIGPAC 2023	
Provincia	18-Granada
Municipio	125-Lújar
Polígono	4
Parcela	1246
Referencia Catastral	18125A00401246IA

Sistema de Coordenadas del centroide según Huso	EPSG:ETRS89 / UTM zone 30N	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela	2019
Coordenada X:	466.513,767500	Año de renovación Catastral	2020
Coordenada Y:	4.072.839,591710	Fecha de Impresión	05/06/2023
		Escala aproximada de Impresión	1:1.690

Nombre y Apellidos /Razón Social:

DNI /CIF /NIF:

Observaciones

Página 1 de 2

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 54/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Datos Identificativos SIGPAC 2023												
		Provincia	18-Granada									
		Municipio	125-Lújar									
		Polígono	4									
		Parcela	1248									
		Referencia Catastral	18125A00401248IA									
Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela												
Recinto	Uso	Superficie (Ha.)	Perímetro (m)	Pendiente Media (%)	Coef. de Repajío (%)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos		Incidencias	Contiene elementos del paisaje con expresión gráfica	Barbecho de 5 años	Cambio de uso autorizado por la Consejería de Medio Ambiente	
						%	Superficie (Ha.)					
1	CA	0,0860	485,71	36,50	0,00	---	---	--	No	No	No procede	
3	IM	0,7041	598,32	31,60	0,00	---	---	--	No	No	No procede	
4	PR	1,2424	589,48	27,70	0,00	85,00	0,0000	199	No	No	No procede	
		Superficie total	2,0325		Superficie total (Ha.)		0,0000					
Descripción de Incidencias												
Cod. de Incidencia		Descripción de Incidencia										
199		Recinto inactivo										
Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)												
Cod. del Uso	Descripción del Uso						Superficie por Uso (Ha.)	Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos (Ha.)				
CA	VIALES						0,0860	0,0000				
IM	IMPRODUCTIVOS						0,7041	0,0000				
PR	PASTO ARBUSTIVO						1,2424	0,0000				
Información de Regiones												
Recinto	Región	Comarca	Grupo de Cultivo									
4	18	LA COSTA	Pastos									
Información de Pastos Permanentes												
Recinto	Superficie (Ha)	Porcentaje de Superficie	Sensible	Pastoreo Tradicional								
4	1,2424	100,00	No	No								
<p>AVISO LEGAL</p> <p>El uso de los recintos agrícolas que aparece en el SIGPAC tiene por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas directas.</p> <p>Cuando el uso que aparece en el sigpac es distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo tramitar la correspondiente alegación al SIGPAC para cambiar el uso al real.</p>												
Página 2 de 2												

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 55/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



REFERENCIAS SIGPAC					HAS	CULTIVO
PROV	MUN	POL	PAR	REC		
18	125	4	1246	3	0.30	Aguacate
18	125	4	1246	3	0.00	Algarroba
18	125	4	1246	3	0.00	Aloe
18	125	4	1246	3	0.00	Caqui
18	125	4	1246	3	0.00	Chirimoya
18	125	4	1246	3	0.00	Granada
18	125	4	1246	3	0.00	Guayaba
18	125	4	1246	3	0.00	Manzana
18	125	4	1246	4	0.85	Aceituna (aceite/mesa)
18	125	4	1246	4	0.39	Pasto

Superficie regada de cada uno de los cultivos

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 56/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de GRANADA

Delegación de GRANADA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 AV CONSTITUCION, 1
 18071 GRANADA (GRANADA)

Nº de Remesa: 00072280013



9028010852 Nº Certificado: 1719647800310
 CDAD REGANTES MOLINO LAS CUEVAS ALJIBE
 LUGAR CORTIJO CATENA-CTRA LUJAR 4
 PUNTALON
 18600 MOTRIL
 GRANADA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)-Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 16 de agosto de 2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación XYDJHAEFHLLAV2V6 en www.agenciatributaria.gob.es.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal **Provisional**

G19646363

Denominación **CDAD REGANTES MOLINO LAS CUEVAS ALJIBE (EN CONSTITUCION)**

Razón Social:

Anagrama Comercist:

Domicilio **LUGAR CORTIJO CATENA-CTRA LUJAR, NUM. 4**

Social: **PUNTALON**
18600 MOTRIL - (GRANADA)

Domicilio **LUGAR CORTIJO CATENA-CTRA LUJAR, NUM. 4**

Fiscal: **PUNTALON**
18600 MOTRIL - (GRANADA)

Administración de la AEAT **18142 MOTRIL**

Fecha N.I.F. Provisional: **16-08-2017**


Código Electrónico: **827DBE11F6927D39**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación XYDJHAEFHLLAV2V6 en www.agenciatributaria.gob.es

Documento 15: CIF Comunidad de Regantes Molino Las Cuevas Aljibe

CALCULO DE NECESIDADES HIDRICAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

Nº Reg. Entrada: 202599903726931, Fecha/Hora: 28/03/2025 10:36:52

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 57/72
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



ANEXO III:

**JUSTIFICACIÓN DE NO DETERIORO EN SISTEMAS
DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

CALCULO DE NECESIDADES HIDRÍCAS DE VARIOS CULTIVOS EN EL PARAJE "EL ALJIBE" DEL T. M. DE LÚJAR (GRANADA)

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 58/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



1. Objeto del anexo

El presente anexo tiene como finalidad justificar, conforme a la normativa vigente en materia de aguas y producción agraria, que el uso del recurso hídrico subterráneo en una explotación con sistema de producción ecológica certificada no implica riesgo significativo de contaminación difusa por nutrientes, especialmente nitratos, y no compromete el buen estado cuantitativo ni químico de la masa de agua subterránea.

2. Producción ecológica certificada

La mayoría de las parcelas objeto del riego se encuentran certificadas en agricultura ecológica mediante inscripción en el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE), en cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/848.

Dicha certificación implica la prohibición del uso de fertilizantes minerales nitrogenados de síntesis, fitosanitarios convencionales y obliga al uso racional de insumos permitidos por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165.

3. Buenas prácticas agrícolas aplicadas

3.1. Manejo de los aportes nitrogenados en producción ecológica.

Los aportes nitrogenados se realizan exclusivamente mediante fertilizantes orgánicos autorizados, cumpliendo:

- Límite general de 170 UFN/ha/año (RD 47/2022).
- Uso de compost vegetal, estiércol maduro, abonos verdes.
- Aplicación en otoño/invierno (abonado de fondo) y fraccionamiento según el cultivo.
- Evitar aplicaciones con lluvia, heladas, suelos saturados.
- Respeto de márgenes de seguridad (10–50 m) respecto a aguas superficiales o puntos de captación.

3.2. Limitaciones a la fertilización nitrogenada por cultivo

Según la Orden de 23 de octubre de 2020 (BOJA 214/2020), se tienen en cuenta las restricciones por cultivo, como número de unidades fertilizantes por tonelada de producción esperada, periodos de aplicación y formas preferentes.

ROCIO MOLINA FIGUERAS		28/03/2025 10:36	PÁGINA 59/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



4. Recomendaciones técnicas de fertilización ecológica y estrategias fitosanitarias

Tabla 1 – Necesidades de abonado ecológico por cultivo

Cultivo	N (UFN/ha-año)	Fertilizante orgánico	Momento de aplicación	Forma de aplicación preferente
Olivar	60–90	Estiércol maduro, compost, verde	Otoño y primavera	En banda bajo copa, ligera incorporación
Frutales mediterráneos	80–120	Compost, gallinaza compostada	Invierno y primavera	Zona radicular / fertirrigación localizada
Almendro	50–80	Estiércol ovino, abono verde	Otoño-invierno y primavera	Línea de plantación, cubierta vegetal
Frutales tropicales	90–130	Compost, vermicompost	Fraccionado primavera-verano	Fertirrigación localizada, acolchado orgánico
Hortícolas al aire libre	100–150	Compost vegetal, gallinaza seca	30% en fondo, resto fraccionado	Incorporación antes de siembra / trasplante

Tabla 2 – Estrategias fitosanitarias ecológicas por cultivo

Cultivo	Plaga / Enfermedad	Estrategia ecológica autorizada	Momento / Técnica
Olivar	Mosca del olivo, repilo	Trampas, caolín, cobre ecológico, extractos vegetales	Endurecimiento hueso, otoño y primavera
Frutales mediterráneos	Carpocapsa, pulgón, moteado	Aceites vegetales, Bacillus thuringiensis, cobre	Floración, cuajado
Almendro	Monilia, cribado, pulgón	Polisulfuro de calcio, Bacillus subtilis, cobre	Tras poda, prefloración
Frutales tropicales	Mosca, ácaros, antracnosis	Trampas, extracto de neem, silicato potásico	Marzo-septiembre
Hortícolas aire libre	Mildiu, trips, oídio, pulgón	Azufre, extracto de ajo, cobre, biofungicidas	Desde plántula hasta cosecha

5. Evaluación del riesgo de contaminación

El sistema de producción ecológica, junto con el uso de riego localizado y las prácticas de fertilización racional, garantizan un riesgo mínimo o nulo de lixiviación de nitrógeno o contaminación de las aguas subterráneas.

6. Conclusiones

La explotación agrícola evaluada cumple plenamente con la normativa hidrológica (RD 689/2023), agraria (RD 47/2022), medioambiental y de producción ecológica (Reglamento UE 2018/848). No se prevé afección ni deterioro a la masa de agua subterránea sobre la que se solicita aprovechamiento.



7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña. Rocío Molina Figueras, como representante legal de Explotaciones Agropecuarias Catena, S.L., con CIF: B-18836833, y en calidad de secretaria de la Comunidad de Regantes correspondiente, DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que cumplirá el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Andalucía (Resolución de 12 de diciembre de 1997), así como todas las prácticas descritas en el presente anexo técnico, redactado por:

Daniel Robles García
Ingeniero Técnico Agrícola COITAG nº 569



Firman:

Dña. Rocío Molina Figueras
CIF: B-18836833

En Granda, a 3 de marzo de 2025

	ROCIO MOLINA FIGUERAS	28/03/2025 10:36	PÁGINA 61/72
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Informe de compatibilidad con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Solicitud de concesión de aguas subterráneas para uso agrícola solicitado por la Comunidad de Regantes Molino las Cuevas Aljibe (en formación).


Expte: C20080MIII3

N^a. Ref.: 2015SCA000545GR

Su Ref.:

Paseo de la Farola, 12 29016, Málaga
Tlfs: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPNKPSG953N8Q	PÁG. 1/8	



1.- Antecedentes.

El presente informe se emite con objeto de evaluar la compatibilidad de la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por la Comunidad de Regantes Molino las Cuevas Aljibe (en formación), con la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas mediante análisis de la petición de informe de compatibilidad previa emitida por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de Granada (SvDPHyCA GR).

El presente informe se enmarca en la tramitación del expediente 2015SCA000545GR relativo a aguas subterráneas en los términos expresados en el artículo 108 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Constituye la base actual de la planificación hidrológica vigente, dentro del ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, el Plan Hidrológico de 3er ciclo 2022-2027 (PH-DHCMA 2022-27), aprobado por el Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, así como cualquier otra información de carácter técnico proveniente del seguimiento y vigilancia permanente del estado de las masas de agua y resto de determinaciones derivadas de las redes y dispositivos oficiales de control.

Como recoge la Memoria del PH 2022-2027: *“Los planes hidrológicos son públicos y vinculantes, obligan a todos los estamentos de la sociedad, desde Administraciones públicas a particulares. Por ello, con el propósito de clarificar esas obligaciones, además de esta Memoria con sus correspondientes Anejos, el Plan Hidrológico va acompañado de la Normativa de Plan Hidrológico con medidas dispositivas que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Con todo ello, el plan persigue el logro de unos determinados objetivos ambientales y socioeconómicos, detallados en la legislación nacional y comunitaria, para cuya consecución es preciso implementar unos programas de medidas específicos.*

A final del año 2027, cuando se complete este tercer ciclo de planificación, el logro de los objetivos ambientales en la demarcación, que para un significativo porcentaje de masas de agua se viene prorrogando desde el año 2015, ya no podrá aplazarse por más tiempo en virtud del coste desproporcionadamente elevado de las medidas requeridas o en virtud de las dificultades técnicas asociadas a su materialización. Es decir, que todas las medidas precisas para alcanzar los mencionados objetivos ambientales en las masas de agua y en las zonas protegidas, deberán haberse adoptado y puesto en operación por las diversas autoridades competentes antes de esa fecha límite de final de 2027. Esta cuestión del límite temporal de 2027 es una diferencia fundamental al comparar esta revisión del Plan Hidrológico con las precedentes. Las autoridades españolas han destacado este reto, subrayando su compromiso con el nivel de ambición de la DMA, tanto en sus objetivos cuantitativos concretos como en el plazo necesario para su consecución.

Así pues, este plan hidrológico, alineado con las estrategias europeas que con el mismo fin se despliegan bajo el Pacto Verde, ha de adquirir un compromiso total con el logro de los mencionados objetivos medioambientales. En consecuencia, será responsabilidad de las autoridades competentes materializar y poner en operación las medidas necesarias para que este nivel de ambición sea una realidad. Estas autoridades deben actuar coordinadamente, pero sin ignorar que, conforme a nuestra distribución competencial, están inequívocamente obligadas a atender sus responsabilidades específicas”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS	05/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPKNPSG953N8Q	PÁG. 2/8	



2.- Análisis.

2.1.- Solicitud presentada y antecedentes administrativos.

Con fecha 2 de julio de 2015, Dña. Rocío Molina Figueras, en representación de Explotaciones Agropecuarias Catena S.L., solicita el aprovechamiento de aguas subterráneas para riego en varias parcelas catastrales del polígono 4 del municipio de Lújar (Granada).

Con fechas 20/7/2015, 04/9/2015, 21/6/2017 y 25/7/2017 se aportó documentación adicional descriptiva del aprovechamiento y justificativa de su antigüedad. Dicha documentación hacía referencia a que el aprovechamiento corresponde a una comunidad de usuarios histórica de nombre "Comunidad de Regantes del Molino Las Cuevas Aljibe", e incluyó un convenio según lo previsto en el artículo 203 del Reglamento del dominio público hidráulico.

Con fecha 29 de abril de 2020 se solicitó informe sobre la compatibilidad de la solicitud con la planificación hidrológica y con fecha 19 de febrero de 2023 la Subdirección de Planificación comunicó que debía requerirse al interesado la presentación de un estudio técnico agronómico justificativo de las necesidades de agua y un estudio hidrogeológico en el que se constate la no afección de la nueva concesión a la masa o masas cercanas, que no se produzcan afecciones sobre los aprovechamientos preexistentes y que se respeten las restricciones ambientales. Con fecha 6 de junio de 2023 se completó la solicitud con el estudio hidrogeológico y el estudio agronómico requerido, si bien la versión definitiva del informe agronómico fue entregada con fecha 28 de marzo de 2025 junto a diversa documentación para justificar la antigüedad del aprovechamiento de aguas.

Completada la documentación, se solicita nuevamente el informe de compatibilidad de la solicitud con la planificación hidrológica, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento del dominio público hidráulico.

De la solicitud de informe de compatibilidad previa emitida por el SvDPHyCA GR, se obtienen las siguientes características de la solicitud de concesión presentada:

Demarcación Hidrográfica	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
Tipo de Expediente	Concesión
Origen del recurso	Subterráneas
N.º de expediente Agua0	2015SCA000545GR
Solicitante	Comunidad de Regantes Molino las Cuevas Aljibe
Provincia	Granada
T.M	Lújar (zona de riego) Órgiva (captaciones de agua)
Sistema	III.- Sierra Nevada
Subsistema	III-3 Cuencas vertientes al mar entre las desembocaduras de los ríos Guadalfeo y Adra
Masa de agua origen del recurso	Fuera de masa
Coordenadas UTM puntos de toma (Huso 30, ETRS89)	Nacimiento Molino Las Cuevas – 1. X: 467.221, Y: 4.074.711 Nacimiento Molino Las Cuevas – 2. X: 467.294, Y:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPnkPSG953N8Q	PÁG. 3/8	



	4.074.779
Vol. Máximo Anual Solicitado (m³/año)	20.904
Vol. Máximo Mensual Solicitado (m³/mes)	3.782
Caudal Máximo instantáneo (l/s)	4
Uso	Riego de frutales, almendro, olivar, frutales subtropicales y hortalizas aire libre
Superficie por cultivo (ha)	Frutales: 2,30 ha Almendro: 0,53 ha Olivar: 2,01 ha Frutales subtropicales: 0,36 ha Hortalizas aire libre: 0,50 ha Total: 5,70 ha

Tabla 1. Características solicitud de concesión.

Observaciones: Para justificar la antigüedad del aprovechamiento de aguas, el solicitante aporta documentos acreditativos de los antecedentes históricos de los riegos pertenecientes al convenio de riego Molino-Las cuevas-Aljibe de Lujar:

- “Sentencia acreditativa de la antigua acequia, hoy tubería con servidumbre de paso, inscrita en el registro de la Propiedad, que pasa por la parcela 83 del polígono 4 de Lujar, con derechos de riego antiguos para la finca el Aljibe, (parcela 90 del polígono 4 de Lujar) se adjunta nota simple acreditando la inscripción de la misma en el registro de la propiedad.
- Planos compulsados del archivo histórico que acreditan los riegos de la finca El Aljibe y la existencia de esa tanda de riegos de 11 días.
- Copia simple diligenciada del despacho histórico notarial donde acreditan los derechos de riegos (de 3 días) finca el Aljibe, de un total de 11 días de riego, acreditando los 11 días, como existencia antigua de una comunidad de riego, por lo que se solicita la regularización no de una nueva, sino de una regularización de los derechos antiguos adaptados a la nueva normativa. Adjunta factura a nombre de Leocadia Porrás Cabrera, (ya que el Aljibe se compra los herederos de Magdalena Cabrera Moreno, madre de Leocadia Porrás Cabrera y hermanos).
- Folio SH7146095- página 85 del pdf-- donde pone se fertiliza la parte de regadío en tres días de agua del molino altero o del cojo de once días que se compone la tanda, y con igual participación de seis días, de siete a excepción del domingo de la alberca.
- Tandas agua año 95 por parajes (adaptando los 11 días antiguos).
- Poder pleitos convenio riego molino las cuevas.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPnkPSG953N8Q	PÁG. 4/8	

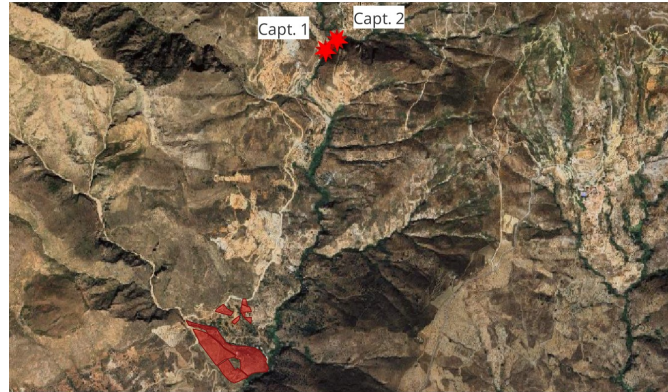


Ilustración 1. Localización de los puntos de toma de agua y de las parcelas de riego.

3.- Comprobaciones con la compatibilidad del Plan Hidrológico.

3.1.- Comprobación de dotaciones.

Respecto a la planificación, la solicitud se enmarca en el subsistema III-3 Cuencas vertientes al mar entre las desembocaduras de los ríos Guadalfeo y Adra, del sistema III.- Sierra Nevada. En el expediente objeto del presente informe se recoge que las aguas subterráneas se destinarán a uso agrario.

Con respecto al uso agrario, atendiendo al artículo 17 de la Normativa del PH-DHCMA 2022-27, «Para la evaluación de la demanda de agua para riego dentro de los títulos concesionales las dotaciones netas de riego por tipo de cultivo en la Demarcación, con carácter general y salvo justificación técnica adecuada, no superarán los valores que se recogen en la Tabla 1 del Apéndice 8.2 de esta normativa.»

El aprovechamiento se localiza en el ámbito de la Unidad de Demanda Agraria (UDA) 060-456 Riegos de Contraviesa, donde se establece una eficiencia para el regadío, para el horizonte 2027, del 86,8 %.

El solicitante presenta estudio agronómico en el cual se establecen una serie de dotaciones, que podrían ser admitidas a excepción de la de olivar que se ha rebajado hasta 1.327,20 m³/ha/año. Esta dotación, aunque sigue siendo superior a la definida en el plan hidrológico para este tipo de cultivo, se encuentra dentro del 15% de incremento permitido para el mismo. El resto de cultivos se encuentran en la horquilla de volúmenes establecidas para cada tipo de cultivo en el PH, la dotación del conjunto se encuentra en la horquilla establecida en el PH. En la siguiente tabla se recogen los valores adoptados:

Tipo de cultivo	Dotación neta (m ³ /ha/año)	Superficie (ha)	Volumen Neto (m ³ /año)	Coefficiente de eficiencia	Volumen bruto (m ³ /año)
Frutales	4.500,00	2,30	10.350,00	0,868	11.923,96
Almendro	2.300,00	0,53	1.219,00	0,868	1.404,38
Olivar	1.327,20	2,01	2.667,67	0,868	3.073,35
Frutales tropicales	5.300,01	0,36	1.908,00	0,868	2.198,16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPnkPSG953N8Q	PÁG. 5/8	



Hortalizas al aire libre	4.000,00	0,50	2.000,00	0,868	2.304,15
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL					20.904,00

Tabla 2. Cálculo de dotaciones para riego.

3.2.- Comprobación con respecto a los balances del Plan Hidrológico.

Dada la información disponible, la parcela objeto del presente informe se localiza en el ámbito de la UDA Riegos de Contraviesa. En el PH-DHCMA 2022-27 se establecen los siguientes volúmenes anuales de recursos para el horizonte 2027:

SUBSISTEM A III.2 Horizonte 2027	Total	Superficiales regulados	Superficiales fluyentes	Subterráneos	Regenerados	Desalados	Transferencias
UDA Riegos de Contraviesa	13,17	5,80		7,37			

Tabla 3. Extracto de Balances de Usos y Recursos: Situación horizonte 2027 (PH-DHCMA 2022-27).

Se observa que el volumen asignado para recursos subterráneos en la UDA Riegos de Contraviesa es superior para horizonte 2027 al definido en la situación actual en un volumen de 0,37 hm³. No se identifica en la situación actual ni déficit ni sobreexplotación en el subsistema III-3 Cuencas vertientes al mar entre las desembocaduras de los ríos Guadalfeo y Adra.

3.3.- Estado de la masa de agua y cumplimiento de objetivos medioambientales.

Las captaciones se encuentran fuera de los recintos delimitados como masas de agua subterráneas. En este sentido, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el art. 47.7 del Plan Hidrológico: “En las zonas situadas fuera de los recintos delimitados como masa de agua subterránea, para poder evaluar la procedencia de otorgamiento de nuevos aprovechamientos, por parte del solicitante se deberá especificar el volumen máximo mediante estudio técnico aportado. A tal fin, se debe constatar la no afección del nuevo uso o incremento del ya existente a la masa o masas de agua contiguas potencialmente afectadas, previo análisis hidrogeológico en el que se incluya el estudio de las repercusiones sobre las mismas, que no se produzcan afecciones a otros aprovechamientos preexistentes, que se respetan las restricciones ambientales, y que se atengan a los criterios para el otorgamiento de concesiones explicitados en esta normativa. La captación se efectuará de un único nivel del acuífero y siempre que se trate de recursos renovables.

No obstante, hasta que no se conozcan los recursos reales disponibles, se limitará, por criterio de precaución, el total para nuevas concesiones o modificación de las existentes a un máximo de 40.000 m³ anuales.”

Por un lado, para este tipo de supuestos, se exige al titular la presentación de un “estudio técnico”. El solicitante presentó con fecha 6 de junio de 2023 el informe hidrogeológico del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPnkPSG953N8Q	PÁG. 6/8	



licenciado en Ciencias Geológicas D. José Luis Torreblanca Sojo, de mayo de 2023, del que se concluye que:

*“El presente documento da respuesta al requerimiento emitido por el Servicio de DPH en marzo de 2023, en relación al Expte. 2015SCA000545GR, en tanto en cuanto **se considera justificada la no afectación de la nueva concesión a masas cercanas, a captaciones preexistentes, así como el cumplimiento de las restricciones ambientales existentes en la zona.** Asimismo, se constata la procedencia de las aguas a partir de un único acuífero, en este caso, desarrollado sobre las formaciones metamórficas alpujárrides del manto de Alcázar.*

Desde el punto de vista administrativo las captaciones se localizan en terrenos no catalogados como masas de agua subterránea, si bien se sitúan entre las masas 060.018. LANJARÓN SIERRA DE LÚJAR-MEDIO GUADALFEO y 060.060. LA CONTRAVIESA OCCIDENTAL. Conforme a lo establecido en la normativa del PH vigente, en estas zonas se podrán admitir nuevas concesiones, previa aprobación del estudio técnico preceptivo presentado por el solicitante.

Por otra parte, considerando acreditada la titularidad de los terrenos y los derechos históricos de la zona recogidos en el convenio regulador de riegos de la comunidad de regantes Molino Las Cuevas-Aljibe (como parte de la documentación obrante en el expediente referido), el peticionario no estima necesario adjuntar documentación complementaria. En cualquier caso, se presentará copia de toda aquella que sea requerida por esta Delegación.”

Por otro lado, el volumen solicitado no supera los 40.000 m³ anuales establecidos para estos aprovechamientos situados fuera de los recintos delimitados como masas de agua subterráneas.

3.6.- Zonas protegidas.

El aprovechamiento solicitado no se encuentra incluida en ninguna de las zonas protegidas definidas en el Plan Hidrológico.

3.7.- Comprobación de su inclusión en zonas vulnerables y/o sensibles.

Las parcelas objeto de riego no se encuentran incluidas en las zonas declaradas como vulnerables afectadas por contaminación difusa por nitratos de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, al amparo de su disposición adicional primera (BOJA N.º 232 del 1 de diciembre de 2020).

4.- Conclusión.

A tenor de los aspectos analizados se resume lo siguiente:

- (1) El solicitante presenta documentos acreditativos de los antecedentes históricos de los riegos pertenecientes al convenio de riego Molino-Las cuevas-Aljibe de Lujar para justificar la antigüedad del aprovechamiento de aguas.
- (2) La solicitud se localiza fuera los recintos delimitados como masas de agua subterráneas. Con fecha 6 de junio de 2023 se ha presentado la documentación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPnkPSG953N8Q	PÁG. 7/8	



exigida en el art. 47.7 de la Normativa del Plan Hidrológico, y el volumen solicitado es inferior a 40.000 m³ anuales. En dicho estudio se concluye que “se considera justificada la no afección de la nueva concesión a masas cercanas, a captaciones preexistentes, así como el cumplimiento de las restricciones ambientales existentes en la zona”.

- (3) Aunque se ajusta la dotación para el riego de olivar, teniendo en consideración la eficiencia correspondiente se podría admitir el volumen total solicitado.
- (4) Se observa que el volumen asignado para recursos subterráneos en la UDA Riegos de Contraviesa es superior para horizonte 2027 al definido en la situación actual en un volumen de 0,37 hm³. No se identifica en la situación actual ni déficit ni sobreexplotación en el subsistema III-3 Cuencas vertientes al mar entre las desembocaduras de los ríos Guadalfeo y Adra.

Conforme a todo lo expuesto, este Servicio de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, informa de la **COMPATIBILIDAD PARCIAL** de la solicitud de concesión, presentada por la Comunidad de Regantes Molino las Cuevas Aljibe (en formación), con la planificación hidrológica vigente, condicionada a:

- (1) Limitación del volumen máximo anual hasta **20.904 m³/año**, destinado a uso agrario para la siguiente tipología de cultivo y superficie:
 - Frutales: 11.923,96 m³/año (2,30 ha)
 - Almendro: 1.404,38 m³/año (0,53 ha)
 - Olivar: 3.073,35 m³/año (2,01 ha)
 - Frutales subtropicales: 2.198,16 m³/año (0,36 ha)
 - Hortalizas aire libre: 2.304,15 m³/año (0,50 ha)
- (2) El control de volúmenes de agua utilizados se deberá realizar conforme al Artículo 59 de la Normativa del PH 22-27, en tanto no se apruebe una regulación autonómica específica en esta materia, se aplicará lo dispuesto en la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico.
- (3) La captación se efectuará de un único nivel del acuífero y siempre que se trate de recursos renovables.
- (4) El solicitante deberá presentar documentación donde se aparezca la extinción de cualquier tipo de derecho al uso del agua que pueda estar recogido en documento público o privado referente al actual trámite concesional.

VISTO BUENO:

En Málaga, a <fecha de firma electrónica>

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN,

EL JEFE DEL SERVICIO DE

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA,

Fdo.: Juan Francisco Muñoz Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel Martín Casillas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	05/07/2025
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMMD5ZWR596LXPnkPSG953N8Q	PÁG. 8/8

